

1 ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y SEIS MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE JUNIO
5 DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL
6 VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Miguel Ovares Salazar, Edwin
12 Chaves Murillo, Mauren Agüero Morera. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edgar Arce Campos, Adrián Alvarado
14 Fernández. –

15 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

16 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

17 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

18 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

19 Jorge Benavides Blanco. –

20 Maureen Mejías Cárdenas. –

21 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

22 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

23 **INVITADOS. –**

24 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

25 **ARTÍCULO I. —**

26 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 27 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 28 2. APROBACIÓN DEL ACTA 062 DEL 2025.
- 29 3. CORRESPONDENCIA.
- 30 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

a) INFORME DE EJECUCIÓN DE MAYO 2025.

b) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA COMISIÓN LOCAL DE PLAN REGULADOR.

c) COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE GIRA AL MUNI WORLD ISRAEL.

5. INFORMES DE COMISIÓN.

a) DICTAMEN 006-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

6. MOCIONES

a) MOCIÓN DEL REGIDOR ADRIÁN ALVARADO-DEMARCACIÓN
CUADRANTE 2-16-001.

b) MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DEVELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRO-CANTONATO.

7. ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N° 01.

18 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 063-2025, tal como lo presentó el
19 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 062 DEL 2025.

23 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
24 contenido y transcripción del acta 062 del 2025, la cual recibieron en sus correos
25 electrónicos.

26 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
27 el uso de la palabra.

28 En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

29 ACUERDO N° 02.

30 Aprobar el contenido y transcripción del acta 062-2025.- **ACUERDO APROBADO**

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 3

1 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

2 **ARTÍCULO III. —**
3 **CORRESPONDENCIA.**

4 **a) Informe de correspondencia.**

RÍO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 063-2025			FECHA:16/06/2025	
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	3/6/2025	Alfredo Chaves Álvarez	N/A	Solicitud	Solicitud de ancho inicial y final y longitud de la calle 2-16-050 y si hay algún acuerdo municipal sobre la existencia del camino.	Dar acuse de recibido y trasladar a la Administración para su respuesta.
2	11/6/2025	Municipalidad de Barva	SM-629-2025	Acuerdo de Concejo	Se acuerda reunión con el departamento de Gestión Ambiental de Barva para analizar la gestión regionalizada de Residuos; Ley 8839,	Dar por recibido
3	11/6/2025	CGR	DFOE-LOC-0997	Notificación de presupuesto	Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 1-2025 de la Municipalidad de Río Cuarto por la suma de ₡772,20 millones	Dar acuse de recibido.
4	12/6/2025	Municipalidad de Parrita	CM-SM-0316-2025	Acuerdo de Concejo	Voto de apoyo al proyecto de "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD", Expediente N.º 24.551	Dar por recibido
5	12/6/2025	Municipalidad de Heredia	ACUERDO-MH-CM-SCM 1132-2025	Acuerdo de Concejo	INSTAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL Y A LOS DEMÁS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS A RECHAZAR FORMALMENTE LA INVITACIÓN AL EVENTO MUNIWORLD 2025	Dar por recibido
6	13/6/2025	Municipalidad de Goicoechea	MG-CM-PM-OF-20-2025	Acuerdo de Concejo	Exhortación firme a no participar del evento MuniWorld 2025, organizado por la Federación de Autoridades Locales de Israel (FLAI)	Dar por recibido
7	13/6/2025	Municipalidad dde Zarcero	MZ-CM-SC-OF-0294-2025	Acuerdo de Concejo	Solicitar al señor Presidente Rodrigo Chaves Robles, convocar el expediente 23829.	Voto de apoyo

18 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3 de la agenda, que sería el
19 informe de correspondencia 063 del 2025, el cual recibieron en sus correos
20 electrónicos.

21 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.
22 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
23 correspondencia.

24 **ACUERDO N° 03.**

25 Aprobar el Informe de Correspondencia 063-2025, tal y como fue presentado por la
26 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

28 **ARTÍCULO IV. —**

29 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

30 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 4 de la Agenda que sería Asuntos de

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 4

1 la Alcaldía.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 OF-AL-277-2025

6 Viernes 13 de junio del 20

7 Señores,
8 Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
9 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Rosario Vargas Corella, Regidora Propietaria
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
10 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Joseph Karina Rojas Arce, Regidora Suplente
11 Violeta Lucia Venegas Carvajal, Regidora Suplente
Mainor Vargas Villalobos, Síndico Propietario Río Cuarto
12 Stephanie Murillo Loría, Síndica Suplente Río Cuarto
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
13 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
14 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

15 **ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°063-2025.**

16 Estimados y estimadas:

17 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
18 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°063-2025 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 16 de junio a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

20 El tema que será visto es el siguiente:

- 21 • Informe de ejecución de mayo.
• Designación de miembros para comisión local de Plan Regulador.

23 Cordialmente,

24 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
25 JIMENEZ JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
ARAYA (FIRMA) Fecha: 2025.06.13
16:23:50-06'00'

26 José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
27 CC. Archivo Alcaldía



ACTA 063-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 16 de junio del 2025
 pág. 5

1 a) Informe de ejecución de mayo.

Cód		INGRESOS AL 31 DE MAYO DEL 2025					Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.0.0	Imp. Bienes Inmuebles	37.955.794,20	20.250.776,60	75.554.493,83	18.676.140,80	14.748.690,10	167.185.895,53	290.000.000,00	56%	- 122.814.104
1.1.3.2.01.02.0.0.0.0.0	Exploración Recursos Naturales	868.444,05	778.881,60	959.550,80	2.462.849,55	4.054.690,50	2.606.876,45	-	55%	- 2.606.876
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.0	Permiso Construcción	869.401,00	1.280.996,50	3.331.372,25	21.391.484,65	6.968.534,55	11.999.309,80	18.450.000,00	42%	- 6.450.690
1.1.3.3.01.00.0.0.0.0.0	Patentes	11.191.290,35	6.380.728,95	57.337.295,25	447.096,20	144.965,30	103.269.333,75	168.300.000,00	69%	- 65.030.666
1.1.9.1.00.0.0.0.0.0.0	Timbre Pro Parque	248.704,30	158.337,10	1.219.067,90	662.873,20	5.378.196,90	2.218.170,80	3.550.000,00	70%	- 1.331.829
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.0	Timbres Municipales	361.260,40	2.055.809,00	2.159.343,90	11.270.583,85	10.413.900,00	10.617.483,40	12.850.000,00	39%	- 2.232.517
1.3.1.2.05.04.1.0.0.0.0	Servicio Recolección de Basura	945.387,95	6.945.669,30	3.723.923,70	2.201.280,45	13.816.261,40	31.476.483,85	130.400.000,00	25%	- 98.923.516
1.3.1.2.05.04.2.0.0.0.0	Mantenimiento de Parques	24,90	9,25	23,75	22,40	-	34.150.000,00	4.42%	- 40%	- 20.333.739
1.3.2.3.03.01.0.0.0.0.0	Intereses cuentas corrientes						80,30			- 80
1.3.3.1.09.00.0.0.0.0.0	Multa Const. Sin Permiso						-			-
1.3.3.1.09.00.0.0.0.0.0	Multa por atraso en declaración	30.622,80	10.909,45	4.622,00	216.243,50	294.471,85	5.353.404,40	13.750.000,00	49%	- 294.472
1.3.4.1.00.0.0.0.0.0.0	Intereses Moratorios	535.581,75	1.956.041,05	798.816,90	1.089.330,40	-	-	-	-	- 8.396.596
1.3.9.9.00.00.0.0.0.0.0	Ingresos varios no especificados						-			-
1.4.1.2.00.00.0.0.0.0.0	Consejo de la Persona Joven						-			-
1.4.1.3.01.00.0.0.0.0.0	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)						-			-
1.4.1.4.00.00.0.0.0.0.0	Municipalidad de Grecia						-			- 481.419
2.4.1.1.01.00.0.0.0.0.0	Ley de Simplificación y eficiencia tri	9.218.871,15	93.758.119,30	324.757.851,50	108.252.617,15	535.987.459,10	1.195.430.827,00	-	-	- 659.443.368
2.4.1.3.00.00.0.0.0.0.1	Instituto de Fomento y Asesoría Mu	481.372,00		18.716,00	80.883,00	580.971,00	-	-	-	- 580.971
Supervavit Libre							-			-
Supervavit Específico							-			-
Retención Mensual		62.160.870,75	126.175.250,80	158.364.932,68	386.243.260,25	153.851.856,10	887.056.170,88	2.807.645.966,22	-	- 1.920.549.795,34

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 6



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Informe de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de Mayo del 2025

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Anterior	EJECUCIÓN	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
				Aumentos	Disminuciones								
01	PROGRAMA 1	359.659.429,17	0,00	0,00	-1.307.645,00	94.379.057,03	20.877.711,19	115.296.768,72	222.535.415,95	9.106.325,00	213.429.050,95	63%	
01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	244.189.889,22	0,00	0,00	-1.307.645,00	242.882.044,22	70.317.735,79	17.852.939,19	154.711.369,24	9.021.325,00	145.610.044,24	60%	
01.01.0.	REMUNERACIONES BÁSICAS	207.702.341,22	0,00	0,00	0,00	207.702.341,22	60.767.280,73	15.761.186,25	76.547.567,00	127.355.014,23	70.455.672,45	61%	
01.01.0.0.1.	Sueldos para cargos fijos	122.244.418,92	0,00	0,00	0,00	122.244.418,92	40.250.489,48	10.234.256,99	50.484.746,47	1.300.000,00	62.559.349,80	59%	
01.01.0.0.1.01	Sueldos para cargos fijos	105.595.325,92	0,00	0,00	0,00	105.595.325,92	34.298.150,09	8.737.327,03	43.035.677,12	62.559.349,80	62.559.349,80	59%	
01.01.0.0.1.03	Servicios para empresas	12.481.392,00	0,00	0,00	0,00	12.481.392,00	3.287.625,77	831.354,48	4.119.178,26	8.329.691,09	7.662.213,74	61%	
01.01.0.0.1.05	Suplementos	4.168.000,00	0,00	0,00	0,00	4.168.000,00	2.645.715,61	665.175,48	2.401.923,55	8.988.028,45	600.000,00	238.100,91	61%
01.01.0.0.2.	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.389.952,00	0,00	0,00	0,00	11.389.952,00	1.705.490,00	285.588,00	354.289,55	699.887,55	1.360.112,45	2.500.000,00	57%
01.01.0.0.2.01	TIempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	1.419.892,00	1.627.916,45	0,00	1.360.112,45	2.500.000,00	68%
01.01.0.0.2.05	Días extraordinarios	9.389.952,00	0,00	0,00	0,00	9.389.952,00	9.681.381,76	2.422.583,42	12.084.965,17	31.508.967,13	0,00	31.508.967,13	72%
01.01.0.0.3.	INCENTIVOS SALARIALES	43.689.332,30	0,00	0,00	0,00	43.689.332,30	9.689.323,30	2.414.756,32	6.164.673,47	5.659.431,78	0,00	5.659.431,78	66%
01.01.0.0.3.01	Reembolso por años servidos	8.869.233,68	0,00	0,00	0,00	8.869.233,68	21.794.055,62	7.176.160,44	8.905.068,39	12.806.847,22	0,00	12.806.847,22	59%
01.01.0.0.3.02	Reembolso al ejercicio liberal de la profesión	21.794.055,62	0,00	0,00	0,00	21.794.055,62	12.910.543,00	11.910.543,00	0,00	11.840.710,00	0,00	11.840.710,00	99%
01.01.0.0.3.03	Desmotivación por desempeño	13.910.543,00	0,00	0,00	0,00	13.910.543,00	15.105.456,00	4.750.564,19	1.257.745,65	6.047.485,95	0,00	6.057.486,66	68%
01.01.0.0.4.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	14.330.613,00	0,00	0,00	0,00	14.330.613,00	4.343.936,43	1.192.765,24	5.737.702,67	8.593.110,33	0,00	8.593.110,33	60%
01.01.0.0.4.01	Contribución Patronal a Seguro de la Caja Costarricense de Pensiones	774.637,00	0,00	0,00	0,00	774.637,00	245.417,76	14.876,68	245.417,76	484.070,32	0,00	484.070,32	60%
01.01.0.0.4.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	15.368.028,00	0,00	0,00	0,00	15.368.028,00	4.379.685,30	1.148.797,15	5.528.482,45	9.840.365,55	0,00	9.840.365,55	64%
01.01.0.0.5.	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PERSONAS DE LA Caja Costarricense de Pensiones	8.037.081,00	0,00	0,00	0,00	8.037.081,00	2.661.078,03	2.661.078,03	2.661.078,03	5.037.004,17	0,00	5.037.004,17	60%
01.01.0.0.5.01	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones	4.647.331,00	0,00	0,00	0,00	4.647.331,00	981.680,07	756.283,58	193.047,21	929.310,79	0,00	3.408.756,17	73%
01.01.0.0.5.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	2.333.216,00	0,00	0,00	0,00	2.333.216,00	2.333.216,00	2.452.520,00	600.000,00	3.082.520,00	0,00	2.070.000,00	41.183.880,00
01.01.1.	ALQUILERES	29.568.214,00	0,00	0,00	0,00	29.568.214,00	8.485.340,60	1.692.449,81	10.380.080,41	19.028.823,59	4.471.325,00	14.357.498,59	64%
01.01.1.0.1.	SERVICIOS	9.306.400,00	0,00	0,00	0,00	9.306.400,00	774.908,56	17.727.14	93.635,70	6.253.980,00	0,00	2.763.364,30	75%
01.01.1.0.1.03	Alquiler de equipo de cómputo	370.000,00	0,00	0,00	0,00	370.000,00	370.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%
01.01.1.0.2.	Servicio de correo	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	360.000,00	3.314.207,68	716.779,01	4.030.986,70	6.363.13,30	1.195.325,30	56%
01.01.1.0.2.04	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.400.000,00	0,00	0,00	0,00	10.400.000,00	1.000.000,00	45.360,00	0,00	45.360,00	0,00	51.164.00,00	951.540,00
01.01.1.0.3.	Información	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	6.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%
01.01.1.0.3.01	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	6.814,00	0,00	6.814,00	0,00	2.480.085,64	41%
01.01.1.0.3.03	Impresión, encuadernación y otros	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	2.912.982,11	606.933,25	5.519.844,36	15.441.01,66	0,00	14.368,00	70%
01.01.1.0.3.07	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	346.051,58	109.845,76	455.889,34	1.400.415,66	0,00	1.400.415,66	70%
01.01.1.0.3.09	Servicios de transferencia electrónica de información	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	35.340,00	2.650.000,00	3.042.467,72	2.078.052,28	0,00	2.078.052,28	41%
01.01.1.0.4.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	5.110.514,00	2.903.764,34	118.697,38	3.032.461,72	0,00	2.078.052,28	41%
01.01.1.0.4.01	Servicios médicos y de laboratorio	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	35.340,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	264.660,00	53%
01.01.1.0.4.02	Servicios jurídicos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	35.340,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	220.000,00	22%
01.01.1.0.4.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	550.000,00	37.200,00	37.956,29	75.136,29	0,00	374.863,71	68%
01.01.1.0.5.	GASTOS DE VÍA Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
01.01.1.0.5.01	Transporte dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	37.200,00	37.759,29	75.136,29	128.697,38	0,00	128.697,38	100%
01.01.1.0.5.02	SEGUROS	5.110.514,00	0,00	0,00	0,00	5.110.514,00	2.903.764,34	118.697,38					

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 8

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	Modificaciones Aumentos Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Período	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
01-01-6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,370,194,00	0,00	0,00	-1,307,645,00	3,662,549,00	452,153,31	0,00	452,153,51	2,610,355,49	0,00	2,610,355,49	85%
01-01-6.03 PRESTACIONES	4370194,00	0,00	0,00	-1,307,645,00	2,462,349,00	452,153,51	0,00	452,153,51	2,610,355,49	0,00	2,610,355,49	85%
01-01-6.03.01 Prestaciones legales	3,770,194,00	0,00	0,00	-1,307,645,00	600,000,00	452,153,51	0,00	452,153,51	2,462,349,00	0,00	2,462,349,00	100%
01-01-6.03.96 Otras prestaciones	0,00	0,00	0,00	-1,307,645,00	244,195,958,22	0,00	0,00	0,00	244,195,958,22	0,00	244,195,958,22	100%
01-01-1 TOTAL	244,195,958,22	0,00	0,00	-1,307,645,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244,195,958,22	0,00	244,195,958,22	100%
01-02-0 AUDITORIA INTERNA	25,298,036,16	0,00	0,00	0,00	25,298,036,16	7,813,291,65	1,907,552,50	9,720,844,15	15,537,192,02	85,000,00	15,492,192,12	61%
01-02-0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	24,594,445,16	0,00	0,00	0,00	24,594,445,16	7,483,102,21	1,881,369,97	88,170,671,98	154,711,369,24	9,024,526,00	145,530,044,24	80%
01-02-0.01.01 Sujeto para cargos fijos	9,724,704,00	0,00	0,00	0,00	9,724,704,00	3,245,763,73	810,449,04	4,026,312,32	5,689,491,18	0,00	5,689,491,18	59%
01-02-0.01.99 INCENTIVOS SALARIALES	11,090,358,16	0,00	0,00	0,00	11,090,358,16	3,100,000,00	775,008,91	3,875,284,54	7,215,243,82	0,00	7,215,243,82	65%
01-02-0.03.01 Remoción al ejercicio liberal de la profesión	6,571,954,96	0,00	0,00	0,00	6,571,954,96	2,127,765,24	531,941,31	2,659,700,42	0,00	0,00	3,912,248,42	60%
01-02-0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,917,411,20	0,00	0,00	0,00	2,917,411,20	972,470,00	243,117,60	1,215,588,00	1,701,823,20	0,00	1,701,823,20	58%
01-02-0.03.03 Democmercer mes	1,601,172,00	0,00	0,00	0,00	1,601,172,00	0,00	0,00	0,00	1,601,172,00	0,00	1,601,172,00	100%
01-02-0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,873,371,00	0,00	0,00	0,00	1,873,371,00	609,688,99	154,884,99	764,351,41	1,008,819,59	0,00	1,008,819,59	59%
01-02-0.04.01 Contribución Patronal a Seguro de la Caja costarricense	1,777,302,00	0,00	0,00	0,00	1,777,302,00	578,449,02	149,939,69	725,388,71	1,051,912,29	0,00	1,051,912,29	59%
01-02-0.04.02 Contribución Patronal a Banco Popular y de Desarrollo Comunal	96,070,00	0,00	0,00	0,00	96,070,00	33,235,41	9,167,30	33,235,41	59,167,30	0,00	59,167,30	59%
01-02-0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	9,906,038,00	0,00	0,00	0,00	9,906,038,00	567,418,00	141,523,03	688,341,41	1,207,084,69	0,00	1,207,084,69	63%
01-02-0.05.01 Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	1,011,403,00	0,00	0,00	0,00	1,011,403,00	57,003,00	14,031,03	64,032,03	84,000,00	0,00	84,000,00	59%
01-02-0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario	576,422,00	0,00	0,00	0,00	576,422,00	124,942,79	31,709,07	156,551,05	419,770,15	0,00	419,770,15	73%
01-02-0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	268,211,00	0,00	0,00	0,00	268,211,00	93,707,53	23,781,94	117,489,46	170,721,52	0,00	170,721,52	59%
01-02-1 SERVICIOS	663,387,00	0,00	0,00	0,00	663,387,00	330,189,43	264,654,53	355,843,03	85,000,00	85,000,00	222,543,13	0,00
01-02-1.01 ALQUILERES	85,000,00	0,00	0,00	0,00	85,000,00	0,00	0,00	85,000,00	85,000,00	85,000,00	0,00	0,00
01-02-1.01.03 Alquiler de equipo de computo	85,000,00	0,00	0,00	0,00	85,000,00	0,00	0,00	0,00	85,000,00	0,00	85,000,00	0,00
01-02-1.02 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	9,800,00	9,800,00	9,800,00	19,560,00	0,00	30,400,00	61%
01-02-1.02.02 Véhiculos dentro del país	50,000,00	0,00	0,00	0,00	50,000,00	9,800,00	9,800,00	9,800,00	19,560,00	0,00	30,400,00	61%
01-02-1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	528,387,00	0,00	0,00	0,00	528,387,00	320,389,43	15,834,53	336,243,97	192,143,03	0,00	192,143,03	36%
01-02-1.06.01 Seguros	528,387,00	0,00	0,00	0,00	528,387,00	320,389,43	15,834,53	336,243,97	192,143,03	0,00	192,143,03	36%
01-02-2 TOTAL	25,298,036,16	0,00	0,00	0,00	25,298,036,16	7,813,291,65	1,907,552,50	9,720,844,15	15,537,192,02	85,000,00	15,492,192,12	61%
01-03 INVERSIONES PROPIAS	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-03.5 BIENES DURADEROS	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-03.5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-03.5.01.03 Equipo de comunicación	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-03.5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-03.5.01.05 Equipo y programas de cómputo	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-03.5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-03.5 TOTAL	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	0,00	462,300,00	462,300,00	1,537,700,00	0,00	1,537,700,00	77%
01-04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,652,103,78	0,00	0,00	0,00	67,652,103,78	16,248,029,59	654,919,50	16,902,349,02	50,749,154,59	0,00	50,749,154,59	75%
01-04.6 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	67,652,103,78	0,00	0,00	0,00	67,652,103,78	16,248,029,59	654,919,50	16,902,349,02	50,749,154,59	0,00	50,749,154,59	75%
01-04.6.01 Transferencias comunes a la cabecera Central	2,900,000,00	0,00	0,00	0,00	2,900,000,00	1,403,112,58	0,00	1,403,112,58	1,948,827,42	0,00	1,948,827,42	52%
01-04.6.01.01 Transferencias comunes a órganos descentralizados	11,741,857,00	0,00	0,00	0,00	11,741,857,00	5,426,030,90	0,00	6,315,826,43	28,345,080,50	0,00	28,345,080,50	98%
01-04.6.01.02 Transferencias comunes a órganos descentralizados no En	28,197,000,00	0,00	0,00	0,00	28,197,000,00	9,418,885,44	0,00	9,418,885,44	20,319,380,34	0,00	20,319,380,34	61%
01-04.6.01.04 Transferencias comunes a Gobiernos Locales	67,652,103,78	0,00	0,00	0,00	67,652,103,78	16,248,029,59	654,919,50	16,902,349,02	50,749,154,59	0,00	50,749,154,59	75%
01-04.6 TOTAL	67,652,103,78	0,00	0,00	0,00	67,652,103,78	16,248,029,59	654,919,50	16,902,349,02	50,749,154,59	0,00	50,749,154,59	75%
02 PROGRAMA II RECOLECCIÓN DE BASURA	369,781,955,54	0,00	27,204,327,00	25,856,882,00	371,089,300,54	9,417,252,31	6,370,951,64	16,048,204,55	225,361,735,45	4,011,784,67	163,272,240,37	44%
02-02 REMUNERACIONES BÁSICAS	38,163,167,00	0,00	0,00	0,00	38,163,167,00	6,963,234,10	3,030,268,34	28,653,624,56	3,650,000,00	0,00	3,650,000,00	33%
02-02.01 REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	5,916,205,27	2,344,074,58	5,916,205,27	2,344,074,58	0,00	0,00	65%
02-02.02.01.01 Transferencia a la Caja Costarricense de Pensiones	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	100%
02-02.02.02.01.01 Transferencia a la Caja Costarricense de Pensiones	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	1,000,000,00	0,00	1,000,000,00	100%
02-02.02.02.01.02 Transferencia a la Caja Costarricense de Pensiones	2,516,417,00	0,00	0,00	0,00	2,516,417,00	2,516,417,00	0,00	2,516,417,00	2,516,417,00	0,00	2,516,417,00	90%
02-02.02.02.01.03 Transferencia a la Caja Costarricense de Pensiones	2,944,208,00	0,00	0,00	0,00	2,944,208,00	387,551,63	245,964,					

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	Aumentos	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
02.02.1.01.03	Aquila de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
02.02.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.510.000,00	0.00	0.00	0.00	1.510.000,00	0.00	1.510.000,00	0.00	1.510.000,00	0.00	0%
02.02.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	50.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.000,00	0.00	0%
02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00	0.00	0.00	0.00	600.000,00	0.00	600.000,00	0.00	600.000,00	0.00	0%
02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	850.000,00	0.00	0.00	0.00	850.000,00	0.00	850.000,00	0.00	850.000,00	0.00	0%
02.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.200.000,00	0.00	0.00	0.00	4.200.000,00	0.00	395.173,11	249.217,95	644.391,06	3.955.608,94	1.805.608,94
02.02.1.03.01	Información	700.000,00	0.00	0.00	0.00	700.000,00	0.00	0.00	0.00	700.000,00	0.00	100%
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	600.000,00	0.00	0.00	0.00	600.000,00	0.00	0.00	0.00	600.000,00	0.00	0%
02.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400.000,00	0.00	0.00	0.00	400.000,00	0.00	0.00	0.00	400.000,00	0.00	50%
02.02.1.03.04	Transporte, envíos y remesas	300.000,00	0.00	0.00	0.00	300.000,00	0.00	216.067,95	611.241,06	888.758,94	0.00	0%
02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.500.000,00	0.00	0.00	0.00	1.500.000,00	0.00	0.00	0.00	1.500.000,00	0.00	0%
02.02.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700.000,00	0.00	0.00	0.00	700.000,00	0.00	33.350,00	33.350,00	666.350,00	650.000,00	2%
02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.566.415,00	0.00	0.00	0.00	21.566.415,00	0.00	2.473.365,36	2.473.365,36	19.087.049,64	7.000.000,00	12.087.049,64
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	1.900.000,00	0.00	0.00	0.00	1.900.000,00	0.00	0.00	0.00	1.900.000,00	0.00	0%
02.02.1.04.06	Servicios generales	20.566.415,00	0.00	0.00	0.00	20.566.415,00	0.00	2.479.365,36	2.479.365,36	18.087.049,64	6.000.000,00	12.087.049,64
02.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	98.000,00	11.200,00	369.800,00	0.00	350.800,00
02.02.1.05.02	Váricos dentro del país	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	98.000,00	11.200,00	369.800,00	0.00	350.800,00
02.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.330.418,00	0.00	0.00	0.00	5.330.418,00	0.00	5.330.418,00	25.282,99	778.828,75	0.00	4.551.589,75
02.02.1.06.01	Seguros	5.330.418,00	0.00	0.00	0.00	5.330.418,00	0.00	5.330.418,00	25.282,99	778.828,75	0.00	4.551.589,75
02.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0%
02.02.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	0%
02.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	0%
02.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.600.000,00	0.00	0.00	0.00	3.600.000,00	0.00	0.00	0.00	3.600.000,00	0.00	100%
02.02.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.000.000,00	0.00	0.00	0.00	3.000.000,00	0.00	0.00	0.00	3.000.000,00	0.00	100%
02.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100%
02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100%
02.02.1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100%
02.02.1.09	IMPUESTOS	200.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	100%
02.02.1.09.06	Otros impuestos	200.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	100%
02.02.1.10	SERVICIOS DIVERSOS	15.500.000,00	0.00	0.00	0.00	15.500.000,00	0.00	0.00	0.00	15.500.000,00	0.00	100%
02.02.1.10.99	Otros servicios no especificados	15.500.000,00	0.00	0.00	0.00	15.500.000,00	0.00	0.00	0.00	15.500.000,00	0.00	100%
02.02.2	MATERIAL Y SUMINISTROS	8.800.000,00	0.00	0.00	0.00	8.800.000,00	0.00	1.256.500,45	529.965,00	1.761.534,55	2.554.000,00	511.534,55
02.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.050.000,00	0.00	0.00	0.00	4.050.000,00	0.00	1.223.027,00	489.733,00	1.709.400,00	2.340.600,00	58,00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	0.00	0.00	0.00	4.000.000,00	0.00	1.223.027,00	486.733,00	1.709.400,00	2.340.600,00	57%
02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	100%
02.02.2.04	HERMÁNTICAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.100.000,00	0.00	0.00	0.00	4.100.000,00	0.00	10.973,45	23.954,00	34.927,45	4.068.072,55	2.000.000,00
02.02.2.04.01	Herramientas y instrumentos	150.000,00	0.00	0.00	0.00	150.000,00	0.00	10.973,45	23.954,00	34.927,45	4.068.072,55	2.000.000,00
02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00	0.00	0.00	0.00	4.000.000,00	0.00	0.00	0.00	4.000.000,00	0.00	100%
02.02.2.04.04	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	650.000,00	0.00	0.00	0.00	650.000,00	0.00	0.00	0.00	650.000,00	0.00	100%
02.02.2.04.06	Unidades y materiales de oficina y computo	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	100%
02.02.2.04.09	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	131.000,00	0.00	0.00	0.00	131.000,00	0.00	0.00	0.00	131.000,00	0.00	0%
02.02.2.05.01	Edificios	131.000,00	0.00	0.00	0.00	131.000,00	0.00	0.00	0.00	131.000,00	0.00	0%
02.02.2.05.02	Bienes duraderos diversos	1.350.000,00	0.00	0.00	0.00	1.350.000,00	0.00	0.00	0.00	1.350.000,00	0.00	100%
02.02.2.05.06	Piezas y obras de colección	1.350.000,00	0.00	0.00	0.00	1.350.000,00	0.00	0.00	0.00	1.350.000,00	0.00	100%
02.02.2.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	50%
02.02.2.06.03	Prestaciones	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	50%
02.02.2.06.06	Otras prestaciones	2.000.000,00	0.00	0.00	0.00	2.000.000,00	0.00	0.00	0.00	2.000.000,00	0.00	50%
02.02.2.07	TOTAL	241.410.000,00	0.00	0.00	0.00	24.000.000,00	0.00	-24.000.000,00	0.00	9.477.252,91	57.017.951,64	16.048.204,35
02.02.3	PAGOS Y OBRAS DE OBRAZO	30.725.000,00	0.00	0.00	0.00	30.725.000,00	0.00	2.276.287,24	2.276.287,24	26.338.770,73	33.125,00	95,73%
02.02.3.01	REMUNERACIONES	6.968.954,00	0.00	0.00	0.00	6.968.954,00	0.00	8.956.954,00	8.956.954,00	6.642.509,68	0.00	74%
02.02.3.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.459.000,00	0.00	0.00	0.00	6.459.000,00	0.00	5.499.000,00	5.499.000,00	4.551.360,07	0.00	70%
02.02.3.01.02	Sueldos para cargos y/o	5.599.000,00	0.00	0.00	0.00	5.599.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.551.360,07	0.00	65%
02.02.3.01.05	Suplementos	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	100%
02.02.3.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	31.982,00	31.982,00	425.534,00	0.00	85%
02.02.3.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0.00	0.00	0.00	500.000,00</						

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
02.05.0.03.03	Declaración de los contribuyentes	0.00	0.00	583.750,00	0.00	0.00	583.750,00	0.00	583.750,00	0.00	100%	
02.05.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	682.405,00	0.00	0.00	682.405,00	109.026,45	44.761,90	163.761,45	568.164,45	77%		
02.05.0.04.01	Contribución Patronal a Seguro de Salud de la Caja Costarricense	647.405,00	0.00	0.00	647.405,00	103.443,91	42.470,64	145.941,55	501.493,45	77%		
02.05.0.04.05	Contribución Patronal a Fondo de Desarrollo Comunal	34.995,00	0.00	0.00	34.995,00	5.582,33	2.291,26	27.121,20	27.121,20	78%		
02.05.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEÑA	684.301,00	0.00	0.00	684.301,00	99.844,99	40.905,04	140.450,03	563.750,97	80%		
02.05.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	379.346,00	0.00	0.00	379.346,00	60.567,06	20.866,22	85.433,28	293.912,72	77%		
02.05.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	209.970,00	0.00	0.00	209.970,00	22.330,18	9.155,01	31.395,20	178.474,80	0.00	85%	
02.05.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	104.985,00	0.00	0.00	104.985,00	16.747,75	6.873,80	23.621,55	81.363,45	0.00	78%	
02.05.1	SERVICIOS	15.101.046,00	0,00	0,00	15.101.046,00	399.159,02	132.792,71	532.184,73	14.568.561,27	0,00	95%	
02.05.1.01	ALQUILERES	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	100%	
02.05.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	100%	
02.05.1.02	SERVICIOS BASICOS	745.000,00	0,00	0,00	745.000,00	163.576,34	86.680,24	250.265,58	484.733,42	0,00	68%	
02.05.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	145.000,00	0,00	0,00	145.000,00	11.600,00	8.381,00	19.945,00	125.019,00	0,00	62%	
02.05.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	151.976,34	78.309,24	230.285,58	369.734,42	0,00	62%	
02.05.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.450.000,00	0,00	0,00	1.450.000,00	159.084,59	41.519,96	200.614,55	1.249.385,45	0,00	86%	
02.05.1.03.01	Información	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	100%	
02.05.1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.05.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
02.05.1.03.07	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	159.084,59	41.519,96	200.614,55	149.385,45	0,00	43%	
02.05.1.04	Servicios de transferencia electrónica de información	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%	
02.05.1.04.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.500,000,00	0,00	0,00	10.500,000,00	0,00	0,00	10.500,000,00	0,00	10.500,000,00	100%	
02.05.1.04.06	Servicios generales	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	100%	
02.05.1.06.01	Seguros	756.046,00	0,00	0,00	756.046,00	77.021,09	4.582,51	81.603,60	674.442,40	0,00	89%	
02.05.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	100%	
02.05.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.05.1.08.98	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	100%	
02.05.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.875.000,00	0,00	0,00	1.875.000,00	92.045,19	32.615,66	124.650,85	1.760.349,15	31.825,00	92%	
02.05.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	69.752,00	21.485,22	69.752,00	81.603,60	674.442,40	89%	
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	69.752,00	15.713,00	85.465,00	164.535,00	0,00	60%	
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y lubricantes	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
02.05.2.01.98	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
02.05.2.03	MATERIALES Y FRUTICULTOS EN LA CONSTI	275.000,00	0,00	0,00	275.000,00	12.902,67	2.875,00	12.902,67	57.572,22	94.247,78	94%	
02.05.2.03.01	Materias y productos metálicos	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	16.194,69	265.902,64	93%	
02.05.2.03.06	Materias y productos de plástico	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00	12.902,67	4.985,75	16.194,69	18.987,36	193.905,31	97%	
02.05.2.04	HERMAMIENTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	9.380,52	4.955,75	12.902,67	62.097,33	62.097,33	83%	
02.05.2.04.01	Herramientas e instrumentos	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00	9.380,52	4.955,75	14.338,27	35.663,73	35.663,73	96%	
02.05.2.04.04	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	100%	
02.05.2.04.06	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00	100%		
02.05.2.04.08	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%		
02.05.2.04.09	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	100%		
02.05.2.04.10	1.310.000,00	0,00	0,00	1.310.000,00	0,00	0,00	1.310.000,00	1.425.649,88	2.874.380,12	0,00	2.874.380,12	
02.05.2.04.11	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	1.002.350,10	2.427.329,78	0,00	2.427.329,78	
02.05.2.04.12	Maquinaria y equipo para la producción	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00	2.427.329,78	2.427.329,78	0,00	
02.05.2.04.13	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	2.427.329,78	2.427.329,78	0,00	2.427.329,78	
02.05.2.04.14	Otros materiales y suministros	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.05.2.04.15	Unids y materiales de limpieza	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%	
02.05.2.04.16	Unids y materiales de seguridad	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	100%	
02.05.2.04.17	BENES DURADEROS	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	1.425.649,88	2.874.380,12	0,00	2.874.380,12
02.05.2.04.18	Maquinaria y equipo y mobiliario	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00	1.425.649,88	2.874.380,12	0,00	2.874.380,12
02.05.2.04.19	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	2.427.329,78	2.427.329,78	0,00	2.427.329,78	
02.05.2.04.20	Otras prestaciones	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.05.	TOTAL	30.735.000,00	0,00	0,00	30.735.000,00	0,00	2.172.942,53	4.393.229,77	26.335.770,23	31.825,00	95%	
02.05.9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	40.500.000,00	0,00	0,00	40.500.000,00	0,00	0,00	2.855.391,00	2.855.391,00	24.164.003,00	33%	
02.05.9.1	SERVICIOS	40.500.000,00	0,00	0,00	40.500.000,00	0,00	0,00	2.855.391,00	2.855.391,00	24.164.003,00	33%	
02.05.9.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	16.810.003,00	16.810.003,00	33.806,00	2%	
02.05.9.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	2.848.493,44	2.848.493,44	7.848.493,44	100%	
02.05.9.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	2.848.493,44	2.848.493,44	7.848.493,44	100%	
02.05.9.2	MATERIALES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.05.9.2.01	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.05.9.2.02	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.05.9.2.03	TOTAL </											

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 11

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
Código	Descripción		Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Definitivo	EJECUCIÓN	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%																			
02.16.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	0,00	0,00	Aumentos		Disminuciones		Anterior		0,00	5.000.000,00	0,00	100%																			
02.16.5	BIENES DURADEROS	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00		0,00		0,00		0,00	11.000.000,00	0,00	100%																			
02.16.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILARIO	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00		0,00		0,00		0,00	11.000.000,00	0,00	100%																			
02.16.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00		0,00		0,00		0,00	11.000.000,00	0,00	100%																			
02.16.	TOTAL	18.848.493,44	0,00	0,00	18.848.493,44		0,00		0,00		0,00	18.848.493,44	0,00	100%																			
02.17.0	MANUTENIMIENTO DE EDIFICIOS	29.303.004,00	0,00	3.204.527,00	-1.895.882,00		30.850.645,00		8.546.639,25		1.520.755,72	10.067.484,97	4.156.051,28	16.667.442,75	51%																		
02.17.0.01	REMUNERACIONES	11.035.910,00	0,00	0,00	-1.895.882,00		9.139.026,00		2.132.784,33		532.886,63	2.665.670,96	6.477.357,04	6.477.357,04	71%																		
02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.621.580,00	0,00	0,00	5.621.580,00		1.797.045,50		448.894,58		2.245.942,08	4.478.755,92	3.375.837,92	3.375.837,92	60%																		
02.17.0.01.05	Suplementos	3.021.000,00	0,00	0,00	-1.895.882,00		0,00		0,00		1.103.115,00	0,00	1.103.115,00	0,00	100%																		
02.17.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	718.465,00	0,00	0,00	718.465,00		0,00		0,00		718.465,00	0,00	718.465,00	0,00	100%																		
02.17.0.03.03	Desembolos mas	718.465,00	0,00	0,00	718.465,00		0,00		0,00		718.465,00	0,00	718.465,00	0,00	100%																		
02.17.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	840.564,00	0,00	0,00	840.564,00		175.386,24		43.885,71		219.271,36	621.332,04	569.455,99	569.455,99	74%																		
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	797.496,00	0,00	0,00	797.496,00		737.495,71		41.839,30		208.040,01	589.176,06	531.776,06	531.776,06	74%																		
02.17.0.04.05	Contribución Patronal a Banco Popular y Desarrollo Comunal	43.108,00	0,00	0,00	43.108,00		8.985,53		2.246,51		40.104,34	200.486,93	654.804,07	654.804,07	77%																		
02.17.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	885.261,00	0,00	0,00	885.261,00		160.326,58		97.452,58		221.832,62	345.457,38	213.711,92	213.711,92	83%																		
02.17.0.05.01	Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	258.647,00	0,00	0,00	258.647,00		35.942,47		8.985,61		44.928,08	121.832,62	95.627,77	95.627,77	74%																		
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	129.324,00	0,00	0,00	129.324,00		26.926,98		6.739,25		33.696,23	95.627,77	0,00	0,00	74%																		
02.17.1	SERVICIOS	13.457.054,00	0,00	0,00	13.457.054,00		2.947.984,00		2.947.984,00		9.137.198,28	3.885.158,03	9.611.395,97	5.885.223,69	44%																		
02.17.1.01	ALQUILERES	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00		0,00		1.500.000,00		1.500.000,00	1.440.000,00	60.000,00	60.000,00	4%																		
02.17.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00		0,00		1.500.000,00		1.500.000,00	1.440.000,00	60.000,00	60.000,00	4%																		
02.17.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6.160.000,00	0,00	0,00	6.160.000,00		0,00		6.160.000,00		1.963.985,71	380.528,47	2.344.512,18	3.815.487,82	2.000.345,74	32%																	
02.17.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00		0,00		0,00		45.920,00	54.080,00	1.912.559,29	1.912.559,29	65%																		
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.050.000,00	0,00	0,00	3.050.000,00		0,00		3.040.000,00		182.226,06	1.127.340,71	1.815.142,08	1.815.142,08	54%																		
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.050.000,00	0,00	0,00	3.050.000,00		0,00		979.537,06		151.751,41	1.638.745,53	1.815.142,08	1.815.142,08	56%																		
02.17.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00		0,00		100.000,00		100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0%																		
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00		0,00		0,00		582.489,80	582.489,80	517.530,20	417.530,20	100.000,00	100%																	
02.17.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00		0,00		1.000.000,00		582.489,80	582.489,80	417.530,20	417.530,20	100.000,00	100%																	
02.17.1.04.04	Servicios Generales	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00		0,00		0,00		100.000,00	100.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100%																	
02.17.1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00		0,00		0,00		100.000,00	100.000,00	50.000,00	50.000,00	100.000,00	100%																	
02.17.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.137.094,00	0,00	0,00	1.137.094,00		331.544,24		4.492,81		336.037,05	801.056,95	0,00	801.056,95	70%																		
02.17.1.06.01	Mantenimiento y reparación	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00		0,00		0,00		1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	100%																		
02.17.1.06.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00		0,00		70.000,00		532.179,00	532.179,00	54.000,00	723.821,00	52%																		
02.17.1.06.04	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y móvil	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00		0,00		50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100%																		
02.17.1.06.07	IMPUESTOS	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00		0,00		50.000,00		50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100%																		
02.17.1.06.09	Otros impuestos	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00		0,00		0,00		50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100%																	
02.17.2	MATERIALS Y SUMINISTROS	3.575.000,00	0,00	0,00	3.575.000,00		264.390,47		50.070,01		312.619,45	3.279.540,52	429.370,00	2.691.561,52	70%																		
02.17.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	850.000,00	0,00	0,00	850.000,00		167.783,00		34.685,00		20																						

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
02.17.6.03	PRESTACIONES	1,500,000.00	0.00	3,204,527.00	0.00	4,704,637.00	3,204,526.50	1,500,000.50	0.00	1,500,000.50	32%		
02.17.6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00	0.00	3,204,527.00	0.00	4,704,637.00	3,204,525.50	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00		
02.17.6.03.06	otras prestaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
02.17.	TOTAL	29,563,104.00	0.00	3,204,527.00	-1,856,082.00	8,546,689.25	1,520,755.72	10,067,454.97	20,823,194.03	4,156,051.28	16,667,442.75	54%	
02.25.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	958,200.00	0.00	0.00	0.00	958,500.00	0.00	149,400.00	149,400.00	314,500.00	494,800.00	494,800.00	
02.25.1	SERVICIOS	958,200.00	0.00	0.00	0.00	958,500.00	0.00	149,400.00	149,400.00	314,500.00	494,800.00	494,800.00	
02.25.1.07	Actividades protocolares y sociales	958,200.00	0.00	0.00	0.00	958,500.00	0.00	149,400.00	149,400.00	314,500.00	494,800.00	494,800.00	
02.25.	TOTAL	958,200.00	0.00	0.00	0.00	958,500.00	0.00	149,400.00	149,400.00	314,500.00	494,800.00	494,800.00	
02.28.	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	7,746,658.10	0.00	0.00	0.00	7,746,658.10	0.00	0.00	0.00	7,746,658.10	0.00	7,746,658.10	
02.28.1	SERVICIOS	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	
02.28.1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	
02.28.1.02	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
02.28.1.05.01	Transporte dentro de País	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
02.28.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	
02.28.2	MATERIAL E S/ Y SUMINISTROS	4,246,658.10	0.00	0.00	0.00	4,246,658.10	0.00	0.00	0.00	4,246,658.10	0.00	4,246,658.10	
02.28.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
02.28.2.01.01	Combustibles, lubricantes	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
02.28.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
02.28.2.99	UTILES, MATERIALS Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,246,658.10	0.00	0.00	0.00	3,246,658.10	0.00	2,746,658.10	2,746,658.10	3,246,658.10	0.00	3,246,658.10	
02.28.2.99.04	Textiles y vestuario	2,746,658.10	0.00	0.00	0.00	2,746,658.10	0.00	2,746,658.10	2,746,658.10	3,246,658.10	0.00	3,246,658.10	
02.28.2.99.06	Utiles y materiales de regadío y seguridad	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
02.28.	TOTAL	7,746,658.10	0.00	0.00	0.00	7,746,658.10	0.00	0.00	0.00	7,746,658.10	0.00	7,746,658.10	
03	PROGRAMA III	2,058,764,481.51	0.00	144,571,525.00	-144,571,525.00	2,058,764,481.51	140,632,119.33	35,764,168.04	176,396,887.37	1,922,367,591.44	218,301,419.20	1,704,066,714.94	81%
03.01.01.	PALACIO MUNICIPAL	345,250,157.34	0.00	0.00	-15,000,000.00	230,298,857.34	0.00	0.00	230,298,857.34	0.00	230,298,857.34	100%	
03.01.01.5	BIENES DURADEROS	341,798,857.34	0.00	0.00	-15,000,000.00	226,798,857.34	0.00	0.00	226,798,857.34	0.00	226,798,857.34	100%	
03.01.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	341,798,857.34	0.00	0.00	-115,000,000.00	226,798,857.34	0.00	0.00	226,798,857.34	0.00	226,798,857.34	100%	
03.01.01.5.02.01	Edificios	341,798,857.34	0.00	0.00	-115,000,000.00	226,798,857.34	0.00	0.00	226,798,857.34	0.00	226,798,857.34	100%	
03.01.01.5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	100%	
03.01.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	100%	
03.01.01.	TOTAL	345,250,157.34	0.00	24,000,000.00	-24,000,000.00	230,298,857.34	0.00	0.00	230,298,857.34	0.00	230,298,857.34	100%	
03.02.01.	UTGVA	1,590,430,327.00	0.00	0.00	-15,000,000.00	1,580,430,327.00	0.00	31,129,064.59	151,423,339.00	217,955,419.90	217,955,419.90	77%	
03.02.01.0	REMUNERACIONES	1,595,250,135.00	0.00	0.00	-15,000,000.00	1,585,250,135.00	0.00	0.00	1,585,250,135.00	0.00	1,585,250,135.00	69,651,658.10	
03.02.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	95,565,238.00	0.00	0.00	0.00	95,565,238.00	0.00	5,576,220.35	32,238,268.80	63,247,159.20	63,247,159.20	65%	
03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	95,565,238.00	0.00	0.00	0.00	95,565,238.00	0.00	5,576,220.35	32,238,268.80	63,247,159.20	63,247,159.20	65%	
03.02.01.0.01.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	132,770,000.00	197,954,75	330,273,725.00	1,669,273,725.00	1,669,273,725.00	
03.02.01.0.01.03	REMUNERACIONES PATRONALES AL DESARROLLO	475,541.00	0.00	0.00	0.00	475,541.00	0.00	13,209,47	13,209,47	462,331.53	462,331.53	97%	
03.02.01.0.01.03.03	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO	8,171,755.00	0.00	0.00	0.00	8,171,755.00	0.00	0.00	0.00	1,171,755.00	0.00	1,171,755.00	
03.02.01.0.01.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A Salud de la Caja Costarricense	9,070,549.00	0.00	0.00	0.00	9,070,549.00	0.00	2,933,775.18	617,072,11	3,173,388.00	6,387,555.35	67%	
03.02.01.0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,727,658.00	0.00	0.00	0.00	9,727,658.00	0.00	2,306,738.72	557,250,62	1,699,890,71	6,059,890,71	67%	
03.02.01.0.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A Seguro de Pensiones	5,314,915.00	0.00	0.00	0.00	5,314,915.00	0.00	1,401,910.88	564,324.31	2,907,064.23	4,855,672,85	81%	
03.02.01.0.05.01	Contribución patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias	2,941,832.00	0.00	0.00	0.00	2,941,832.00	0.00	517,047.77	133,161,99	659,205.76	3,551,703.29	75%	
03.02.01.0.05.02	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,470,916.00	0.00	0.00	0.00	1,470,916.00	0.00	387,784.67	99,972,08	487,656.75	983,259.25	67%	
03.02.01.1	SERVICIOS	368,792,315.00	0.00	0.00	0.00	368,792,315.00	0.00	20,412,655.30	97,000,968.13	270,981,347.47	112,272,477.47	158,718,440.40	44%
03.02.01.1.01	ALQUILERES	206,560,000.00	0.00	0.00	0.00	206,560,000.00	0.00	16,041,720.00	6,4,868,571.57	60,540,077.57	125,569,322.43	63,923,028.00	30%
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,413,029.00	12,474,236.00	12,474,236.00	12,474,236.00	12,474,236.00	30%
03.02.01.1.01.03	Alquiler de equipo de computo	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	4,384,313.57	2,115,688.43	510,000.00	1,605,688.43	25%	
03.02.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	91,461,72	22,865,43	485,672,85	485,672,85	81%	
03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,700,000.00	0.00	0.00	0.00	8,700,000.00	0.00	91,461,72	22,865,43	485,672,85	4		

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 13

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extrordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APoyo	35.200.000,00	0,00	35.200.000,00	0,00	3.611.730,00	37.442.727,00	31.455.730,00	17.291.000,00	14.164.730,00	40%
03.02.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%
03.02.01.1.1.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	100%
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	31.311.730,00	3.744.270,00	26.255.730,00	30%
03.02.01.1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%
03.02.01.1.04.99	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	91.000,00	0,00	409.000,00	82%
03.02.01.1.05.02	Váticos dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	91.000,00	0,00	409.000,00	82%
03.02.01.1.05.03	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.642.316,00	0,00	0,00	0,00	2.642.316,00	1.808.777,04	66.380,99	1.876.358,03	765.957,97	29%
03.02.01.1.06.01	Seguros	2.642.316,00	0,00	0,00	0,00	2.642.316,00	1.808.777,04	66.380,99	1.876.358,03	765.957,97	29%
03.02.01.1.07.01	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	100%
03.02.01.1.07.03	Actividades de capacitación	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	100%
03.02.01.1.07.04	Gastos de representación institucional	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100%
03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	101.856.000,00	0,00	0,00	0,00	101.856.000,00	0,00	0,00	0,00	101.853.725,00	30.538.523,47
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.343.725,00	69%
03.02.01.1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	90%
03.02.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	100%
03.02.01.1.08.08	IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100%
03.02.01.1.08.99	Otros impuestos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100%
03.02.01.1.09	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.1.99.05	deberes	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	141.330.000,00	0,00	0,00	0,00	141.330.000,00	21.888.027,62	278.020,50	22.168.096,02	124.163.943,98	63%
03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.130.000,00	0,00	0,00	0,00	4.130.000,00	424.206,47	35.000,00	459.206,47	3.670.793,53	83%
03.02.01.2.01.01	Combustibles, lubricantes	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	400.490,00	35.000,00	455.490,00	3.564.510,00	83%
03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos, medicinales	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	100%
03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	23.716,47	0,00	23.716,47	76.283,53	61%
03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	139.106.000,00	0,00	0,00	0,00	139.106.000,00	21.383.591,14	235.661,50	21.619.252,64	85.373.153,36	94%
03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	188.516,09	0,00	188.516,09	81.486.813,91	60%
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	33.000.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000.000,00	21.195.075,05	235.661,50	21.430.736,55	113.569.736,55	100%
03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2.03.04	Materiales y productos electrónicos, electrónicos y de cómputo	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100%
03.02.01.2.03.05	Materiales y productos de video	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	73.769,91	0,00	73.769,91	1.826.230,09	96%
03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	400.000,00	1.769,91	0,00	386.230,09	100%
03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	1.500.000,00	72.000,00	0,00	1.428.000,00	97%
03.02.01.2.04.02	Reportes y factazos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.200.000,00	6.460,00	7.367,00	1.161.713,00	75%
03.02.01.2.04.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	100%
03.02.01.2.03.02	Utiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100%
03.02.01.2.03.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	6.460,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
03.02.01.2.03.04	Textiles y vestuario	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	6.460,00	0,00	0,00	486.173,00	97%
03.02.01.2.03.05	Utiles y materiales de seguridad y seguridad	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	6.460,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
03.02.01.5	BENES DURADEROS	955.777.077,50	0,00	0,00	24.100.000,00	-24.100.000,00	955.787.075,00	0,00	2.659.517,85	957.087.557,15	73.556.309,73
03.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000,00	0,00	0,00	24.100.000,00	0,00	210.000,00	0,00	210.000,00	24.390.000,00	560.000,00
03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	23.000.000,00	0,00	0,00
03.02.01.5.01.03	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	210.000,00	2.500.000,00	390.000,00
03.02.01.5.01.04	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	65%
03.02.01.5.01.05	Máquinas, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	0,00	0,00	24.100.000,00	0,00	0,00	0,00	24.100.000,00	500.000,00	100%
03.02.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	956.287.075,00	0,00	0,00	92.187.075,00	0,00	0,00	0,00	92.689.557,15	48.120.309,73	881.577.247,42
03.02.01.5.02.01	Edificios	90.000.000,00	0,00	0,00	90.000.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000.000,00	98.000.000,00	100%
03.02.01.5.02.02	Vía de comunicación terrestre	85.287.075,00	0,00	0,00	-34.100.000,00	0,00	0,00	0,00	2.489.517,85	83.567.557,15	43.120.309,73
03.02.01.5.02.99	BENES DURADEROS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
03.02.01.5.03	Piezas y joyas de colección	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
03.02.01.5.04	TOTAL	1.550.430.827,00	9,00	24.100.000,00	-24.100.000,00	1.550.430.827,00	31.128.064,89	151.423.359,31	1.459.001.487,09	217.965.419,20	1.221.067.067,82
03.02.02	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS	44.978.104,95	0,00	0,00	44.978.104,95	0,00	0,00	0,00	44.978.104,95	0,00	44.978.104,95
03.02.02.5	BENES DURADEROS	44.978.405,95	0,00	0,00	44.978.405,95	0,00	0,00	0,00	44.978.405,95	0,00	44.978.405,95
03.02.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	44.978.405,95	0,00	0,00	44.978.405,95	0,00	0,00	0,00	44.978.405,95	0,00	44.978.405,95
03.02.02.5.02.02	Vía de comunicación terrestre	44.978.405,95	0,00	0,00	44.978.405,95	0,00	0,00	0,00	44.978.405,95	0,00	44.978.405,95
03.02.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
03.05.01.01	TOTAL	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
03.05.01.02	PARQUE SANTA ISABEL	24.248.745,95	0,00	0,00	24.248.745,95	0,00	0,00	0,00	19.248.45,95	0,00	19.248.45,95
03.05.01.02.5	BENES DURADEROS	24.248.745,95	0,00	0,00	-5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	19.248.45,95	0,00	19.248.45,95

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MONETIZACIONES Disminución	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
03.05.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24.248.745,95	0,00	5.000.000,00	19.248.745,95	0,00	0,00	19.248.745,95	0,00	19.248.745,95	100%
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	24.248.745,95	0,00	5.000.000,00	19.248.745,95	0,00	0,00	19.248.745,95	0,00	19.248.745,95	100%
03.05.02.	TOTAL	24.248.745,95	0,00	5.000.000,00	19.248.745,95	0,00	0,00	19.248.745,95	0,00	19.248.745,95	100%
03.06.01.01.	REMUNERACIONES Y ESTUDIOS	68.807.646,26	0,00	120.471.525,00	-47.1525,00	188.807.646,26	20.338.444,31	4.635.103,15	24.973.547,46	163.834.059,80	346.000,00
03.06.01.01.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	40.826.188,00	0,00	365.500,00	0,00	41.190.688,00	11.899.335,93	3.384.552,00	15.284.487,93	25.506.200,07	0,00
03.06.01.01.01.01	Sueldos para cargos fijos	40.825.188,00	0,00	365.500,00	0,00	40.215.188,00	11.899.335,93	3.384.552,00	15.284.487,93	25.506.200,07	0,00
03.06.01.01.01.05	Suplementos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.500,00	100%
03.06.01.01.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	50.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	136.721,00	136.721,00	0,00
03.06.01.01.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	136.721,00	136.721,00	0,00
03.06.01.01.02.03	INVENTARIOS SALARIALES	6.200.316,26	0,00	30.460,00	0,00	6.310.776,26	762.989,00	190.674,50	953.372,51	2.367.403,76	85%
03.06.01.01.03	Retención por años servidos	2.618.354,26	0,00	30.460,00	0,00	2.618.354,26	762.696,00	190.674,50	953.372,51	1.664.981,76	64%
03.06.01.01.03.03	Decimotercer mes	3.613.962,00	0,00	30.460,00	0,00	3.613.962,00	762.696,00	190.674,50	953.372,51	3.692.422,00	0,00
03.06.01.01.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	4.284.496,00	0,00	35.640,00	0,00	4.320.136,00	1.114.495,13	360.942,44	1.485.989,57	2.854.240,43	66%
03.06.01.01.04.01	Contribución Patronal a la Seguro de Salud de la Caja Costarricense	4.064.777,00	0,00	33.810,00	0,00	4.098.588,00	1.027.336,60	332.976,12	1.390.815,28	2.707.772,72	66%
03.06.01.01.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.19.718,00	0,00	1.830,00	0,00	221.548,00	57.118,33	17.963,95	75.080,29	146.487,71	66%
03.06.01.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	4.359.198,00	0,00	3.270,00	0,00	4.359.469,00	19.819,27	24	1.340.730,85	3.055.437,91	70%
03.06.01.05	Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	2.381.740,00	0,00	19.820,00	0,00	2.403.560,00	619.500,96	194.956,26	814.446,22	1.587.094,78	66%
03.06.01.05.01	Contribución Patronal a la Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	1.318.305,00	0,00	1.320.271,00	0,00	1.318.305,00	619.500,96	194.956,26	814.446,22	1.023.948,30	0,00
03.06.01.05.03	Aplicación a la Caja Costarricense de Pensiones y de Capitalización Laboral	659.155,00	0,00	5.485,00	0,00	654.655,00	171.351,16	53.892,01	225.245,17	459.359,43	66%
03.06.01.1.	SERVICIOS	8.758.447,00	0,00	120.003.655,00	-100.000,00	128.662.102,00	5.113.645,01	186.491,35	5.300.134,37	122.361.967,63	346.000,00
03.06.01.1.01.	ALQUILERES	4.900.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	4.800.000,00	3.937.268,14	0,00	3.937.268,14	862.731,86	340.000,00
03.06.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	4.900.000,00	0,00	0,00	0,00	4.800.000,00	3.937.268,14	0,00	3.937.268,14	862.731,86	340.000,00
03.06.01.1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	37.155,28	9.363,57	46.817,95	73.182,15	0,00
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	37.155,28	9.363,57	46.817,95	73.182,15	0,00
03.06.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.100.000,00	0,00	0,00	0,00	4.100.000,00	0,00
03.06.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	100.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00
03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0,00	115.000,00	0,00	115.000,00	0,00	0,00	0,00	115.000,00	0,00
03.06.01.1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	115.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.000,00	0,00
03.06.01.1.04.01	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
03.06.01.1.04.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	19.600,00	53.600,00	73.200,00	126.800,00	0,00
03.06.01.1.05.02	Víctimas dentro del país	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	19.600,00	53.600,00	73.200,00	126.800,00	0,00
03.06.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.388.447,60	0,00	3.655,00	0,00	2.392.102,00	1.063.320,59	35.927,79	1.089.446,38	1.292.853,62	0,00
03.06.01.1.06.01	Seguros	2.388.447,60	0,00	3.655,00	0,00	2.392.102,00	1.063.320,59	35.927,79	1.089.446,38	1.292.853,62	0,00
03.06.01.1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
03.06.01.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
03.06.01.1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	56.000,00	87.600,00	143.800,00	856.400,00	85%
03.06.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	56.000,00	87.600,00	143.800,00	856.400,00	85%
03.06.01.1.09	IMPUESTOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
03.06.01.1.09.99	Otros impuestos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
03.06.01.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.600.000,00	0,00	0,00	-371.1325,00	2.228.475,00	427.387,00	65.018,00	492.965,00	687.095,00	0,00
03.06.01.2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.250.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	1.150.000,00	427.387,00	65.018,00	492.965,00	687.095,00	57%
03.06.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.250.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	1.150.000,00	427.387,00	65.018,00	492.965,00	687.095,00	57%
03.06.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100%
03.06.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
03.06.01.2.04	HERMOSIENAS, REVESTIMIENTOS Y ACCESORIOS	650.000,00	0,00	0,00	-150.000,00	500.000,00	100.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00
03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	100%
03.06.01.2.04.02	Reproductores y accesorios	600.000,00	0,00	0,00	-121.525,00	478.475,00	0,00	0,00	478.475,00	0,00	100%
03.06.01.2.04.04	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000,00	0,00	0,00	-100.000,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	100%
03.06.01.2.04.05	Textiles y vestuario	200.000,00	0,00	0,00	-21.525,00	178.475,00	0,00	0,00	178.475,00	0,00	100%
03.06.01.2.04.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00
03.06.01.2.04.07	BENES DURADEROS	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00
03.06.01.2.04.08	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00
03.06.01.2.04.09	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	100%
03.06.01.2.04.10	TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
03.06.01.2.04.11	PRESTACIONES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
03.06.01.2.04.12	Otras prestaciones	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	100%
X	TOTAL	2.897.645.965,22									

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.a tenemos el Informe de Ejecución de Mayo

2 del 2025.

3 Para este tema tiene el uso de la palabra el señor Alcalde.

4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenas noches, señor Presidente, señoras y señores

5 Regidores, Síndicos y compañeros que nos ven por las diferentes plataformas.

6 Para este tema, si le parece señor Presidente; escuchamos la exposición de Andrés

7 y quedamos a disposición de ustedes para cualquier tema adicional.

8 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Andrés.



19 → Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias, señor Presidente, buenas noches, señores
20 miembros del Concejo Municipal.

21 En este caso se va a analizar lo que es el informe de ejecución de mayo del 2025.

Ingresos Tributarios y No Tributarios

	Mayo	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyecto	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	14.748.690,10	167.185.895,53	290.000.000,00	56%	58%	122.814.104
Explotación Recursos Naturales		2.606.876,45				2.606.876
Permiso Construcción	4.054.690,50	11.999.309,80	18.450.000,00	42%	65%	6.450.690
Patentes	6.968.534,55	103.269.333,75	168.300.000,00	69%	61%	65.030.666
Timbre Pro Parque	144.965,30	2.218.170,80	3.550.000,00	70%	62%	1.331.829
Timbres Municipales	5.378.196,90	10.617.483,40	12.850.000,00	39%	83%	2.232.517
Servicio Recolección de Basura	10.413.900,00	31.476.483,85	130.400.000,00	25%	24%	98.923.516
Mantenimiento de Parques	2.201.280,45	13.816.261,40	34.150.000,00	42%	40%	20.333.739
Intereses cuentas corrientes		80,30				80
Multa por atraso en declaración	216.243,50	294.471,85				294.472
Intereses Moratorios	1.089.330,40	5.353.404,40	13.750.000,00	49%	39%	8.396.596
	45.215.831,70	348.837.771,53	671.450.000,00			322.612.228,47

30 Por concepto de ingresos tributarios y no tributarios, hubo una recaudación de

1 45.215.831,70, de los cuales 14.748.000 es por concepto de bienes inmuebles, con
2 un cumplimiento de un 58%.

3 Tenemos también lo que son los permisos de construcción, con una recaudación de
4 4.054.000, con un cumplimiento de un 65%.

5 En el caso de patentes es por un importe de 6.968.000 colones, con un
6 cumplimiento de un 61%.

7 Timbre Pro-parque 144.000 colones con un cumplimiento de un 62%.

8 Timbres municipales es por un importe de 5.378.000 colones, con un cumplimiento
9 de un 83%.

10 Servicio de recolección de basura son 10.413.000 colones, con un cumplimiento de
11 un 24%.

12 Mantenimiento de parques 2.201.000 colones, con un cumplimiento de un 40%.

13 Adicionalmente también tenemos lo que son las multas por atraso en declaración
14 por un monto de 216.000 colones.

15 Intereses moratorios por un monto de 1.089.000 colones, con un cumplimiento de
16 un 39%.

Transferencias Corrientes y Capital

	Mayo	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento	Pendiente
Instituto de Fomento y Asesoría	383.407,25	1.689.969,25	2.171.388,73		78%	- 481.419
Ley de Simplificación y eficiencia	108.252.617,15	535.987.459,10	1.195.430.827,00		45%	- 659.443.368
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al R	580.971,00					580.971
Superavit Específico	-		938.593.750,49		0,00%	- 938.593.750
	108.636.024,40	538.258.399,35	2.136.195.966,22			- 1.597.937.566,87

25 Por otro lado, tenemos lo que son las transferencias corrientes y de capital. En este
26 caso percibimos fondos relacionados a los impuestos de licores nacionales y
27 extranjeros por un monto de 383.000 colones y de la ley 8114 percibimos
28 108.000.000, para un total por este concepto de 108.636.024,40.

29 En este lado podemos apreciar lo que son los egresos.

30 Hubo una ejecución de 69.911.320,11, de los cuales 34.000.000 está relacionado a

1 temas de remuneración, 28.000.000 a servicios, 1.356.000 materiales y suministros,
2 4.833.000 en bienes duraderos y transferencias 654.000.

Egresos

Código	Descripción	Del 01 al 31 de Mayo del 2025			
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>17.642.084,23</u>	<u>4.145.039,25</u>	<u>12.402.456,52</u>	<u>34.189.580,00</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1.717.804,35</u>	<u>6.839.848,29</u>	<u>20.319.147,17</u>	<u>28.876.799,80</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>400.603,11</u>	<u>613.251,47</u>	<u>343.046,50</u>	<u>1.356.901,08</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>462.300,00</u>	<u>1.671.301,88</u>	<u>2.699.517,85</u>	<u>4.833.119,73</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>654.919,50</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>654.919,50</u>
	TOTAL	20.877.711,19	13.269.440,89	35.764.168,04	69.911.320,11

Cancelación de Compromisos
₡253.456.833,71



13 Del programa I fueron 20.877.000, del programa II 13.269.000 y del programa III
14 35.764.000.

15 Aunado a ello también hubo una cancelación de lo que son los compromisos
16 presupuestarios en este mes de 253.456.833,71.

17 Esa sería la composición del informe de ejecución. ¿No sé si hay alguna consulta
18 al respecto?

19 → Presidente Daniel Vargas: Está muy claro y es muy interesante ver que ya muchos
20 de los rubros; apenas estamos en el mes 6 y ya las proyecciones van por el 60% y
21 eso es halagador.

22 Vemos que se está cumpliendo lo presupuestado y eso es muy interesante.

23 Adelante señor Alcalde.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para hacer solamente una acotación. La mayoría de
25 los rubros como ustedes lo dicen; van bien. Sin embargo, hay una preocupación
26 importante en el tema de patentes que tenemos que abordar, presupuestaria; no de
27 actividad digamos mensual y el tema de basura de recolección de residuos, que nos
28 lleva a tener que tomar medidas un poco diferentes, porque nosotros
29 presupuestamos los meses de todo el año; entonces los 2 primeros meses tenemos
30 un rezago importante que tenemos que ver y ustedes como órgano colegiado es

1 importante que lo sepan.

2 Vamos a ver ¿cómo se puede traducir esto en palabras más sencillas?

3 Mensualmente vamos bien, pero tenemos un rezago presupuestario de los 2 meses

4 anteriores y en patentes tuvimos una situación que nos pegó un golpe importante

5 con un par de patentes que aplicaron el tema de distribución.

6 La distribución es básicamente que decidieron pagar en otros municipios o en otros

7 cantones. Es completamente válido, porque la actividad comercial se reporta de

8 conformidad a la venta que usted haga en cada cantón, aun cuando su casa matriz

9 esté en este cantón. Entonces sí tenemos un rezago, lo hago por conocimiento

10 preventivo y estamos trabajando en eso.

11 Los demás rubros están muy bien, pero sí; patentes y recolección de residuos

12 sólidos tiene una lucecita amarilla que es en lo que tenemos que trabajar. En lo otro

13 está cómo lo decía el señor Presidente; bastante bien.

14 → Presidente Daniel Vargas: ¿Algún compañero quiere referirse al tema o alguna

15 consulta hacia Andrés?

16 En ausencia de consultas adicionales damos el tema como suficientemente

17 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

18 **ACUERDO N° 04.**

19 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Mayo del 2025, tal y como fue

20 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Contador Municipal

21 a.i. Lic. Andrés Miranda Cambronero, donde se refleja un ingreso de

22 ₡153.851.856,10 y un egreso por un importe de ₡69.911.320,11. - **ACUERDO**

23 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

24 **b) Designación de miembros para Comisión Local de Plan Regulador.**

25 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b., tenemos la Designación de miembros

26 para la Comisión Local de Plan Regulador.

27 Sobre este tema se recibió el Oficio OF-AL-275-2025, en el cual se designa al

28 Arquitecto Henry Chacón Bolaños; Encargado de Control Urbano a.i., el Ingeniero

29 Rodrigo Campos Zamora; Topógrafo de Desarrollo Urbano a.i. y la Licenciada María

30 Aurora Fallas Lara; Asesora Legal a.i., según lo dispuesto en el artículo 3, inciso b,

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 19

1 del Reglamento de la Comisión Local de Plan Regulador del Cantón de Río Cuarto.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **OF-AL-275-2025**

5 **Viernes 13 de junio de 2025**

6
7 **Ing.**
8 **Daniel Vargas Jara**
9 **Presidente**
10 **Concejo Municipal de Río Cuarto.**

11 **ASUNTO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN LOCAL DE
PLAN REGULADOR.**

12 Estimado señor Presidente:

13 Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, se remiten para su debida
14 juramentación las personas funcionarias designadas por esta Alcaldía para
15 integrar la Comisión Local de Plan Regulador del Cantón de Río Cuarto; en
16 atención a lo dispuesto por el artículo 3 Reglamento de la Comisión Local de
17 Plan Regulador del Cantón de Río Cuarto de cita:

18 *“Artículo 3º- Integración de la Comisión. La Comisión Local de
19 Plan Regulador del cantón de Río Cuarto se encuentra
20 conformada por siete (7) miembros, distribuidos de la siguiente
21 manera:*

22 a) *Dos personas regidoras -propietarias o suplentes-, elegidas
23 por la Presidencia del Concejo Municipal.*
b) *Tres personas funcionarias municipales designadas por la
24 persona titular de la Alcaldía Municipal.*
c) *Dos personas de la sociedad civil, elegidas por el Concejo
25 Municipal.”*

26 Esta Alcaldía designa a los siguientes funcionarios:

- 27 • Arq, Henry Chacón Bolaños, Encargado de Control Urbano a.i.
- 28 • Ing. Rodrigo Campos Zamora, Topógrafo de Desarrollo Urbano
29 a.i.
- 30 • Lcda. Ma. Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i.



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 20

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 De la forma más atenta y respetuosa, se insta a su Presidencia a designar a
7 los miembros del Concejo Municipal que integrarán la Comisión Local, así
8 como, a iniciar con el procedimiento de convocatoria para la selección de
9 las personas que representarán a la sociedad civil en la Comisión.

10 Atentamente,

11 **JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)** Firmado digitalmente
12 por JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
13 Fecha: 2025.06.13 16:30:10 -06'00'
14 **Lic. José Miguel Jiménez Araya**
15 **Alcalde**
16 **Municipalidad de Río Cuarto.**
17 C.c. Archivo.



1 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿Desea referirse al tema?

2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, señor Presidente.

3 Como bien lo indica el oficio; el Artículo 3 de este Reglamento que fue aprobado por
4 este Concejo Municipal autoriza a la persona que funge en la Alcaldía, para hacer
5 un nombramiento de las personas que estarán en la comisión técnica.

6 Ahora queda autorizado el señor Presidente Municipal para la elección de 2
7 miembros del Concejo Municipal, ahí tenemos que reunirnos, Don Daniel, porque
8 es necesaria la equidad de género, entonces tiene que valorarlo usted bajo esas
9 premisas y las dos personas de la sociedad civil deben ser invitadas o recibidas por
10 una publicación del Concejo Municipal para recibir sus currículums y hacer un
11 análisis del mismo.

12 Ustedes entenderán, estamos ya con el presupuesto aprobado, con la comisión
13 preestablecida y ya una vez que esté en pleno la comisión que va a encargarse del
14 tema del Plan Regulador estaríamos viendo los pliegos o los procesos cartelarios
15 para empezar ese proceso, que es para mí y esperaría yo que en eso tengamos
16 convergencia; es un legado muy importante que podríamos dejar al cantón en estos
17 3 años o 2 años y un poquito que nos queda de trabajo municipal.

18 Entonces ahí está la designación de parte de la Alcaldía, queda la designación de
19 la Presidencia del Concejo Municipal y la recepción de currículum de perfiles para
20 ya tener en pleno una comisión que sería de 7 personas; 3 de la administración, 2
21 del Concejo Municipal y 2 de la sociedad civil, que estarán llevando la dirección del
22 tema del Plan Regulador. Aunado a ello, no demerita esto que la comisión pueda
23 llamar a agentes asesores depende del tema que se está viendo a la comisión, para
24 que sirvan de respaldo o de soporte para cada uno de ellos.

25 Entonces en ese tema acá está la designación de parte de la Alcaldía y estaremos
26 en coordinación con la Secretaría y con la Presidencia para conformar lo más antes
27 posible la comisión en pleno, juramentarlos e iniciar el trabajo que es quizás el más
28 robusto técnicamente que podamos elaborar en esta mesa durante los últimos años,
29 pero que estamos preparados técnicamente para poder ejecutar.

30 Sería eso de mi parte, señor Presidente.

1 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.

2 ¿No sé si alguien quiere referirse al tema?

3 En ausencia de comentarios o consultas adicionales, se da el tema como
4 suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

5 **ACUERDO N° 05.**

6 **ACUERDO TRASLADO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**
7 **DEL TEMA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS POR PARTE DEL CONCEJO**
8 **MUNICIPAL EN LA COMISIÓN LOCAL DE PLAN REGULADOR DEL CANTÓN**
9 **DE RÍO CUARTO.**

10 **RESULTANDOS**

11 1. Que en el diario Oficial La Gaceta N° 105 con fecha martes 10 de junio del
12 2025, se publica Reglamento de la Comisión Local de Plan Regulador del Cantón
13 de Río Cuarto.

14 2. Que en fecha 13 de junio de 2025 se recibe oficio número OF-AL-277-2025
15 en el cual se solicita la inclusión del tema Designación de miembros para comisión
16 local de Plan Regulador en la Sesión Ordinaria 063-2025.

17 3. Que como documentación soporte para el tema se recibe el oficio número
18 OF-AL-275-2025 “Designación de miembros para la Comisión Local de Plan
19 Regulador”.

20 **CONSIDERANDOS**

21 **Primero.** La Ley de Planificación urbana en sus artículos 59 y 60 dispone:

22 *“Artículo 59.- Para participar en la preparación y aplicación del Plan
23 Regulador, la municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la
24 administración local, o una comisión o junta que habrá de formarse con
25 regidores, funcionarios de la planta administrativa y vecinos interesados.
26 En uno u otro caso, la corporación señalará la organización y cometido
27 de la nueva oficina.*

28 *Artículo 60.- Las juntas o comisiones locales de planificación, estarán
29 integradas, eso sí, por no menos de tres ni más de siete miembros, cuyo
30 período coincidirá con el de los miembros de la corporación que lo*

1 *designe, o lo que reste de él. Sus integrantes pueden ser reelegidos y
2 desempeñarán sus cargos ad honórem”*

3 En este sentido, la Procuraduría General de la República en el dictamen número
4 PGR-C-249-2024 del 28 de octubre de 2024 dispuso:

5 *“El artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana establece que la
6 comisión o junta “habrá de formarse con regidores, funcionarios de la
7 planta administrativa y vecinos interesados” y el artículo 60 dispone que
8 estará integrada por no menos de tres ni más de siete miembros.*

9 *Conforme con el artículo 34 inciso g) y 49 del Código Municipal,
10 corresponde al presidente del Concejo “nombrar a los miembros de las
11 comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas
12 las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalárselos el
13 plazo para rendir sus dictámenes” y “respetando el principio
14 constitucional de paridad de género en su conformación.”*

15 *Con base en esa disposición, también le corresponde al presidente del
16 Concejo el nombramiento de los vecinos que integrarán la comisión, para
17 lo cual, como indicamos en el dictamen PGR-C-250-2023, es
18 indispensable “la emisión de una reglamentación que materialice y
19 garantice el principio democrático de participación y el principio de
20 publicidad, ambos principios de rágimen constitucional, a fin de que las
21 personas o colectividades puedan intervenir en la toma de decisiones
22 públicas y al mismo tiempo ejerzan una forma de control social de los
23 administrados sobre la administración.” Lo anterior, en virtud de que el
24 propio artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana establece que la
25 Corporación debe señalar la organización y cometido del nuevo órgano,
26 de manera acorde con lo dispuesto en el artículo 50 del Código
27 Municipal.”*

28 **Segundo.** El Reglamento de la Comisión Local de Plan Regulador del Cantón de
29 Río Cuarto en sus artículos 3 y 10 determina:

30 *“Artículo 3º- Integración de la Comisión. La Comisión Local de Plan*

1 *Regulador del cantón de Río Cuarto se encuentra conformada por siete*
2 *(7) miembros, distribuidos de la siguiente manera:*

- 3 a) *Dos personas regidoras -propietarias o suplentes-, elegidas por la*
4 *Presidencia del Concejo Municipal.*
- 5 b) *Tres personas funcionarias municipales designadas por la*
6 *persona titular de la Alcaldía Municipal.*
- 7 c) *Dos personas de la sociedad civil, elegidas por el Concejo*
8 *Municipal.”*

9 “*Artículo 10- Representantes de la sociedad civil. Las personas de la*
10 *sociedad civil que deseen integrar la Comisión Local de Plan Regulador*
11 *deberán presentar al Concejo Municipal formal escrito de solicitud de*
12 *integración de la Comisión, en conjunto con los atestados que respalden*
13 *sus conocimientos y/o formación académica afín a las materias propias*
14 *del Plan Regulador.*

15 *Las personas que deseen ser las representantes de la sociedad civil en*
16 *la Comisión Local de Plan Regulador deberán ser residentes del cantón*
17 *de Río Cuarto, con un mínimo de cinco años de residencia en el cantón.*
18 *La Presidencia del Concejo Municipal convocará a todas las personas*
19 *que consideren cumplen con los requisitos establecidos para formar*
20 *parte de la Comisión Local de Plan Regulador para que sometan su*
21 *solicitud y atestados a estudio por parte del Concejo Municipal. El plazo*
22 *de recepción de solicitudes no deberá ser inferior a diez días hábiles y*
23 *deberá comunicarse por los medios oficiales de información del Concejo*
24 *Municipal y de la Administración Municipal.*

25 *Una vez cerrado el plazo, el Concejo Municipal valorará -previo dictamen*
26 *de Comisión- las propuestas recibidas y realizará la designación de las*
27 *dos personas representantes de la sociedad civil.”*

28 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

29 Dar por recibido y trasladar a la Presidencia y a la Comisión de Gobierno y
30 Administración el Oficio OF-AL-275-2025, para definir los plazos para el inicio del

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 25

1 proceso para la designación de las dos personas de la sociedad civil, elegidas por
2 el Concejo Municipal, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la
3 Comisión Local de Plan Regulador del Cantón de Río Cuarto y la legislación vigente.

4 - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
5 APROBADO. -

6 c) Comunicación de cancelación de gira al Muni World Israel.

Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
jjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-281-2025
Lunes 16 de junio del 2025

10

11	Señores, Daniel Vargas Jara, Presidente
12	Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
13	Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria Rosario Vargas Corella, Regidora Propietaria Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
14	Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente Joseph Karina Rojas Arce, Regidora Suplente
15	Violeta Lucia Venegas Carvajal, Regidora Suplente Mainor Vargas Villalobos, Síndico Propietario Río Cuarto
16	Stephanie Murillo Loría, Síndica Suplente Río Cuarto Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
17	Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

18

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CANCELACIÓN DE GIRA AL MUNI WORLD ISRAEL.

10

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

81

En atención a la solicitud presentada en la sesión N°062, mediante el oficio OF-AL-266-2025, sobre solicitud de permiso con goce salarial por representación en el extranjero de la municipalidad, en la visita de referenciación en la delegación "Muni World", se informa lo siguiente:

Dicha solicitud fue aprobada mediante el acuerdo N°04, según consta en la certificación número CFRT-SCMRC-120-2025.

24

Sin embargo, se les comunica que, por motivos de guerra en Israel, la gira ha sido cancelada. Por lo anterior, estaré en mi cargo de alcalde con total normalidad, ejerciendo mis funciones.

25

Sin más por el momento se despide,

26

JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA

SIMONEE /
(FIRMA)

José Miguel Jiménez Araya

Alcalde
Municipalidad de

28

Pág 1 de 1



1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.c., tenemos la Comunicación de
2 cancelación de gira al Muni World Israel.

3 En el Oficio recibido por parte del señor Alcalde, indica que la gira ha sido cancelada,
4 por lo tanto, estará en su cargo de Alcalde con total normalidad, en el ejercicio de
5 sus funciones.

6 Vamos a tomar un pequeño acuerdo sobre la comunicación.

7 **ACUERDO N° 06.**

8 Dar por recibido el Oficio OF-AL-281-2025 de parte de la Alcaldía Municipal. -

9 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.-**

11 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿tiene algún tema adicional en asuntos
12 de la Alcaldía?

13 → Alcalde José Miguel Jiménez: No señor Presidente, ya con eso lo abarca.

14 **ARTÍCULO V. —**

15 **INFORMES DE COMISIÓN.**

16 **a) Dictamen 006-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

17 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 5.a. de la Agenda, que sería el
18 Dictamen 006-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cuál recibieron
19 en sus correos electrónicos.

20 **Nota:** Para hacer entendible el acta, primero se transcribe comentarios ocurridos en
21 el inicio de la votación y luego el acuerdo adoptado.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Adelante lo vemos?

23 → Secretaria Concejo: En la discusión.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a tocarlo inmediatamente.

25 El dictamen tiene un error de aritmética de 1.000.000 de colones, para que en
26 adelante la discusión y lo que van a leer y hablar, para que sepan que hay
27 1.000.000. En lugar de 73.000.000 son 72.000.000, para que sepamos que en la
28 discusión ya esté de conocimiento que la fó de erratas está aportada, entonces para
29 que sepan y que la lectura aun cuando pueda hablar de 73.000.000, lo correcto es
30 72.000.000.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 27



OF-AL-271-2025
Miércoles 11 de junio del 2025

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
jjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr

**Licenciado
Edwin Mora Vasquez
Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.,
Municipalidad de Río Cuarto**

Licenciado
Andres Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.,
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA III-2025.

Estimados:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

De la manera más atenta y respetuosa solicito se incluyan las siguientes líneas presupuestarias en la modificación presupuestaria III-2025

Solicito se incluya en la para realizar la compra de lo siguiente:

- 01.03.5.99.99 por un monto de ₩1.100.000
 - 02.09.1.07.02 por un monto de ₩2.500.000
 - 01.01.1.07.01 por un monto de ₩1.000.000

Se le instruye incluir en la modificación todo lo indicado en este oficio.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA)

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía

Pág 1 de 1



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 28

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **OF-GAFT-092-2025**
5 **11 de junio del 2025**

6 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
7 **Contador Municipal a.i.**
8 **Municipalidad de Río Cuarto**

9 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA**

10 Reciba un cordial saludo, esperando se encuentren bien y a la vez
11 desearles éxito en sus funciones diarias.

12 Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere
13 dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	Para contar con contenido presupuestario para realizar cambio al sistema de video y audio de la sala de Concejo.
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8.885.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el cambio de Computadoras del personal municipal.
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el cambio de almacenamiento de las computadoras.
03.06.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	300.000,00	Para contar con contenido presupuestario para la compra de computadora para el departamento de Catastro.

21 Dicha solicitud es por un importe de ₡11.285.000,00 (ONCE MILLONES
22 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON 00/100 CENTIMOS).

23 Quedo atento a cualquier consulta o sugerencia.

24 **EDWIN MORA** Firmado digitalmente
25 **VASQUEZ** por EDWIN MORA
(FIRMA) **VASQUEZ (FIRMA)**
26 Fecha: 2025.06.11
15:38:50 -06'00'

27 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
28 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**
29 **Municipalidad de Río Cuarto**
30 C.c. Archivo.





OF-GAFT-093-2025
11 de junio de 2025

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

4 **Comisión Hacienda y Presupuesto**
5 **Municipalidad de Río Cuarto**

6 **ASUNTO: Ajuste adicional a Solicitudes III Modificación Presupuestaria 2025.**

7 Estimado señor,

8 En virtud de diversos ajustes a las solicitudes de modificación presupuestaria
9 hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y
10 aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

12	01.03.5.01.03	Equipo de 13 comunicación	2.000.000,00	14 Para contar con contenido presupuestario para realizar cambio al sistema de video y audio de la sala de Concejo.
----	---------------	------------------------------	--------------	--

15 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en Equipo de
16 comunicación para cambiar el equipo de video y audio del Concejo Municipal.

17 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** El equipo actual está
18 provocando problemas en este periodo 2025.

19 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Al momento de existir un fallo en el
equipo se impide el cumplimiento a la normativa sobre la transmisión de las
Sesiones del Concejo y otras.

20	01.03.5.01.05	Equipo y programas 21 de cómputo	8.885.000,00	22 Para contar con contenido presupuestario para el cambio de Computadoras del personal municipal.
----	---------------	-------------------------------------	--------------	---

23 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en equipo y
24 programas de cómputo, al personal de las áreas administrativas de la
Municipalidad, esto debido a su antigüedad y deterioro evidente en el equipo.

25 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Durante el presupuesto
26 2025 no se presupuestó en vista de darle un mayor uso al equipo, pero dicho
equipo ha sufrido deterioro rápidamente a pesar de su continuo mantenimiento.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 30

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, implica atrasos en las labores diarias del personal administrativo de la Municipalidad.

6 03.06.01.2.03.04	7 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el cambio de almacenamiento de las computadoras.
--------------------	---	------------	---

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste Materiales y productos eléctricos para mejorar la capacidad de almacenamiento de las Computadoras del programa de Dirección Técnica y Estudios.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO: En lo relacionado Materiales y productos eléctricos se había contemplado en su momento, pero por el aumento en el costo se decide aumentar dicha cuenta presupuestaria.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, implica no poder guardar información sensible del departamento.

15 03.06.01.5.01.05	16 Equipo y programas de cómputo	300.000,00	17 Para contar con contenido presupuestario para la compra de computadora para el departamento de Catastro.
---------------------	-------------------------------------	------------	--

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste Equipo y programas de cómputo para adquirir equipo de cómputo para el departamento de Catastro por el aumento de personal.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO: En lo relacionado al equipo se realiza un aumento presupuestario ya que dicho código contaba con contenido pero no el suficiente por cambios en el costo del equipo.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, implica que el departamento no cuenta con el equipo necesario para realizar sus labores.

24 01.01.1.07.01	25 Actividades de capacitación	26 0,00	27 200.000,00
------------------	--------------------------------	---------	---------------

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en Actividades de capacitación por la necesidad de ampliar conocimientos al personal de Alcaldía en Temas de Comunicación.





1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

6 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** En el caso de Actividades
7 de capacitación, con las capacidades actuales del personal el trabajo relacionado
8 a temas de comunicación ha realizado de forma satisfactoria. En el periodo 2025
9 se incluyeron dos servicios más dígase el de Servicio de Recolección de Desechos
10 Sólidos y el de Mantenimiento de Parques, esto ha venido a generar un tema
11 complejo con el tema de las Comunicaciones de la Municipalidad.

12 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Con lo que con este cambio provoca
13 que la Administración y sus dependencias no puedan generar la información en
14 temas de Comunicación a la población de Cantón, provocando una disminución
15 de la Empatía por parte de la Población de Cantón.

02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	12.646.800,00	2.500.000,00	15.146.800,00
---------------	--------------------------------------	---------------	--------------	---------------

16 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla este ajuste a actividades
17 protocolarias y Sociales para cubrir las actividades sociales que se tienen
18 planificadas para el 2025.

19 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** En este caso se debe al
20 incremento del costo de las actividades, ya que en la formulación del
21 Presupuesto 2025 se incorporó presupuesto en dicho código presupuestario.

22 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Con lo que respecta a las actividades
23 implicaría el no cumplimiento del PAO 2025 con relación a las actividades
24 sociales planificadas en el cantón.

01.03.5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
---------------	------------------------	------	--------------	--------------

25 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla este ajuste a Bienes
26 duraderos para la adquisición de podio y pedestal, esto para actividades
27 protocolarias organizadas por la Municipalidad

28 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** En busca de contar con el
29 equipo necesario para las actividades organizadas por la administración, durante
30 este periodo se han realizado un aumento de este tipo de actividades generando
la necesidad de adquirir el equipo.

31 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Con lo que respecta bienes
32 duraderos no se contaría con el equipo necesario para realizar las actividades
33 protocolarias organizadas por la Municipalidad, implicaría un costo adicional en
34 el alquiler del equipo.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 32



1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

El monto adicional para la **modificación presupuestaria No. III** por un monto de
₡15.085.000,00 (Quince millones ochenta y cinco mil colones con 00/00).

5 Saludos

6 EDWIN Firmado
7 MORA digitalmente por
8 VASQUEZ EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2025.06.11
15:46:57 -06'00'

9 **Lic. Edwin Mora Vásquez**

10 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**

11 **Municipalidad de Río Cuarto**

12 JOSE ANDRES Firmado digitalmente por
13 MIRANDA JOSE ANDRES MIRANDA
CAMBRONERO CAMBRONERO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2025.06.11
15:47:23 -06'00'

14 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**

15 **Contador Municipal a.i.**

16 **Municipalidad de Río Cuarto**

17 C.c. Archivo.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 33

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2025.

2

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	200.000,00		200.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	2.462.549,00	435.000,00		2.897.549,00
01.01.0.01.05	Suplencias	1.503.284,39		150.000,00	1.353.284,39
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12.840.178,00		386.000,00	12.555.178,00
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00		300.000,00	700.000,00
SUMAS IGUALES		17.806.011,38	796.000,00	796.000,00	17.806.011,38

3

Justificación: Se procede a rebajar de suplencias, decimotercer mes y publicidad para trasladar esos recursos a la cuenta de Información para publicaciones en periódicos nacionales, capacitaciones y prestaciones legales para liquidaciones de personal, del programa I. Según oficio OF-GAFT-082-2025 y OF-AL-271-2025.

4

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 I PROGRAMA - INVERSIONES PROPIAS					
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	37.700,00	2.000.000,00		2.037.700,00
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	8.885.000,00		9.385.000,00
01.03.5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	1.100.000,00		1.100.000,00
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25.000.000,00		10.885.000,00	14.115.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19.248.745,95		1.100.000,00	18.148.745,95
SUMAS IGUALES		44.788.446,86	11.886.000,00	11.886.000,00	44.788.446,86

5

Justificación: Se procede a rebajar de otras construcciones, adiciones y mejoras de los proyectos del Parque de Santa Rita y Santa Isabel para trasladar esos recursos a la cuenta de Equipo de Comunicación y Computo, así como otros bienes duraderos, del programa I. Según oficio OF-GAFT-082-2025 y OF-AL-271-2025.

6

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - RECOLECCIÓN					
02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.500.000,00		2.500.000,00
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	450.000,00		450.000,00
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.000.000,00	500.000,00		3.500.000,00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.776.973,00	3.500.000,00		6.276.973,00
02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00		500.000,00	100.000,00
02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	850.000,00		500.000,00	350.000,00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	600.000,00		100.000,00	500.000,00
02.02.1.03.03	Servicios de transferencia electrónica de información	700.000,00		150.000,00	550.000,00
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
02.02.1.04.06	Servicios generales	18.087.049,64		4.700.000,00	13.387.049,64
SUMAS IGUALES		27.814.022,84	8.860.000,00	8.860.000,00	27.814.022,84

7

Justificación: Se procede a rebajar de electricidad, telecomunicaciones, publicidad, transferencia de información, servicios jurídicos y generales, esto dar contenido a alquiler de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo para contratación de servicios de localización de flota, mantenimiento de equipo de transporte y combustibles por un consumo adicional del camión recolector. Según oficio OF-GAFT-082-2025.

8

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 III PROGRAMA - PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	1.000.000,00		1.100.000,00
02.05.2.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.075.700,22		1.000.000,00	1.075.700,22
SUMAS IGUALES		2.178.700,22	1.000.000,00	1.000.000,00	2.178.700,22

9

Justificación: Se procede a rebajar de maquinaria diversa, para reforzar el rubro de tintas y diluyentes para la compra de pintura para mantenimiento de parques. Según oficio OF-GAFT-082-2025.

10

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	1.000.000,00		1.100.000,00
02.05.2.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.075.700,22		1.000.000,00	1.075.700,22
SUMAS IGUALES		2.178.700,22	1.000.000,00	1.000.000,00	2.178.700,22

11

Justificación: Se procede a rebajar de maquinaria diversa, para reforzar el rubro de tintas y diluyentes para la compra de pintura para mantenimiento de parques. Según oficio OF-GAFT-082-2025.

12

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.02	Actividades Protocolares y Sociales	12.546.800,00	2.500.000,00		15.046.800,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	18.148.745,95		2.500.000,00	15.648.745,95
SUMAS IGUALES		32.872.248,17	3.000.000,00	3.000.000,00	32.872.248,17

13

Justificación: Se procede a rebajar de otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Parques de Santa Isabel para las actividades de Fin de Año. Según oficio OF-AL-271-2025.

14

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - PALACIO MUNICIPAL					
03.01.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	20.000.000,00		20.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	226.798.857,34		20.000.000,00	206.798.857,34
SUMAS IGUALES		226.798.857,34	20.000.000,00	20.000.000,00	226.798.857,34

15

Justificación: Se procede a rebajar de Edificios (palacio municipal), para reforzar el rubro de servicios de Ingeniería para la confección de los planos y diversos estudios relacionados para la construcción del palacio municipal. Según oficio OF-CU-016-2025.

16

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	8.964.730,00	20.000.000,00		28.964.730,00
03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.343.725,00	500.000,00		1.843.725,00
03.02.01.2.03.04	Material y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25.000,00	400.000,00		425.000,00
03.02.01.2.03.06	Material de plástico	0,00	50.000,00		50.000,00
03.02.01.2.99.99	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación (terrestres / aéreas)	5.000.000,00	5.000.000,00		10.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	63.461.476,53		20.000.000,00	43.461.476,53
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	782.577.747,38		5.450.000,00	777.127.247,38
SUMAS IGUALES		887.872.178,81	28.460.000,00	28.460.000,00	887.872.178,81

17

Justificación: Se procede a rebajar de mantenimiento de vías de comunicación y vías de comunicación terrestre, para reforzar servicios de Ingeniería para la contratación de diseños de proyectos de rehabilitación o mejoramiento de puentes en la red vial cantonal, mantenimiento de transporte para nuevo vehículo, productos eléctricos para la adquisición de radios de telecomunicaciones que serán utilizados por el personal UTGV en proyectos, vías de comunicación esto para la intervención de avenas en la red vial cantonal y mejoramiento de la movilidad peatonal, así como textiles y plástico para proyectos de promoción social del desarrollo. Según oficio OF-UTGV-181-2025.

18

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 9 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.01.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	82.545,72	200.000,00		282.545,72
03.06.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
03.06.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería</td				

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 34

Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

ACTA NÚMERO OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. –

La presente acta contiene el Dictamen 006-2025, mismo que consta a continuación:

**DICTAMEN 006-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

Al ser las 15:58 horas del miércoles 11 de junio del 2025, sesionó la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Lic. Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como punto único de discusión la Modificación Presupuestaria 03-2025.

El tema Modificación Presupuestaria 03-2025, fue trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en Sesión Ordinaria N° 062-2025, celebrada de manera presencial, en fecha lunes 09 de junio de 2025, mediante Artículo IV, Acuerdo N° 05, Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado.

RESULTADOS

1. Que mediante oficio OF-CU-011-2025, el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i de la Municipalidad de Río Cuarto y al Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.
 2. Que mediante oficio OF-CU-015-2025, el Arq. Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. Andrés Miranda

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 35

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

2

3

4

5

Cambronero; Contador Municipal a.i de la Municipalidad de Río Cuarto y al Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

3. Que mediante oficio OF-GA-150-2025, la Ingeniera Sofía Cristina González Víquez de Gestión Ambiental a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

4. Que mediante Oficio OF-GAFT-080-2025, el Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

5. Que mediante oficio OF-UTGV-131-2025, el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. José Miguel Jiménez Araya; Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV, detallando la misma en el oficio.

6. Que mediante oficio OF-GAFT-082-2025 con fecha 03 de junio del 2025, suscrito por el Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario y el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde Municipal, se remite las solicitudes de la III Modificación Presupuestaria 2025 al señor José Miguel Jiménez; Alcalde Municipal, por un importe de ₡57.235.000,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS) e incluye el detalle de la misma.

7. Que se recibe el oficio OF-AL-267-2025, con fecha 09 de junio de 2025, en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 062-2025, la propuesta de Modificación Presupuestaria 03-2025.

8. Que como documentación soporte de la Modificación Presupuestaria 03-2025 se recibe los siguientes documentos:

- OF-CU-011-2025.
- OF-CU-015-2025.
- OF-GA-150-2025.



24

25

26

27

28

29

30

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 36

1 Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
2 11 de junio del 2025

- 3 ▪ OF-GAFT-080-2025.
4 ▪ OF-UTGV-131-2025.
5 ▪ OF-GAFT-082-2025 Solicitudes III Modificación Presupuestaria 2025.
6 ▪ Modificación Presupuestaria 03-2025.
7 ▪ Certificación de Bloque de Legalidad.
8 ▪ Morosidad CCSS.

9 9. Que en fecha 09 de junio de 2025, Sesión Ordinaria 062-2025, según
10 acuerdo 05, artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1. Dar por
11 recibido el oficio OF-GAFT-082-2025 del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo
12 Financiero Tributario y el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i.
13 Municipalidad de Río Cuarto y la documentación conexa al tema Modificación
14 Presupuestaria 03-2025. 2. Trasladar el tema Modificación Presupuestaria 03-2025
15 y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
16 de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del
17 dictamen respectivo. 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión
18 Permanente de Hacienda y Presupuesto para la emisión del dictamen respectivo."

19 **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
20 APROBADO-.**

21 10. Que en fecha 11 de junio de 2025 se recibe correo electrónico de parte del
22 Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la
23 Municipalidad de Río Cuarto, junto con oficio OF-GAFT-093-2025, notificando a esta
24 comisión sobre Ajuste adicional a Solicitudes III Modificación Presupuestaria 2025
25 de los rubros 01.03.5.01.03 Equipo de comunicación 2.000.000,00, 01.03.5.01.05
26 Equipo y programas de cómputo 8.885.000,00, 03.06.01.2.03.04 Materiales y
27 productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 100.000,00, 03.06.01.5.01.05 Equipo
28 y programas de cómputo 300.000,00, 01.03.5.99.99 Otros bienes duraderos
29 1.100.000, 02.09.1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, 01.01.1.07.01
30 Actividades de capacitación 200.000.

31 11. Que en fecha 11 de junio de 2025 se recibe correo electrónico de parte del
32 Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la
33 Municipalidad de Río Cuarto junto con oficio OF-GAFT-093-2025 Solicitudes III
34 Modificación Presupuestaria 2025, se recibe los Oficios OF-AL-271-2025, OF-

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 37



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025



GAFT-092-2025 y se remite la versión actualizada de la Modificación Presupuestaria 03-2025.

12. Que en fecha miércoles 11 de junio de 2025, se reúne la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente al tema Modificación Presupuestaria 03-2025.

9
Anexos

10 Se anexa la información de las partidas presupuestarias estudiadas por la Comisión
11 de Hacienda y Presupuesto en el análisis del tema Modificación Presupuestaria 03-
12 2025.

13 1. OF-CU-011-2025, por un importe de 2.000.000,00

14 El arquitecto Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río
15 Cuarto en el oficio OF-CU-011-2025 manifiesta:

16 *"Se solicita realizar modificación presupuestaria, para la atención a la orden
17 sanitaria MS-DRRSCN-DARSG-OS-944-2025."*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBJETO
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡2.000.000	<p>Se requiere dar contenido presupuestario a esta partida para llevar a cabo la demolición de infraestructuras ubicadas en la zona de protección río Caño Negro en el sector de Santa Rita. En acato a la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud el día 27 de marzo del 2025.</p> <p>Dicha orden estima como tiempo máximo para el desalojo y la demolición el día 27 de mayo de 2025.</p> <p>Es por esta razón que se requiere contratar maquinaria y equipo para la demolición y la correcta disposición de los escombros. Debido a lo anteriormente explicado se solicita con urgencia la modificación presupuestaria.</p>

28 2. OF-CU-015-2025, por un importe de 20.000.000,00

29 El arquitecto Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río
30 Cuarto en el oficio OF-CU-015-2025 manifiesta:

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 38

1
2 Acta 008-2025(DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

3 "Se solicita realizar modificación presupuestaria, con el fin de iniciar con los estudios
4 técnicos para la elaboración del diseño del nuevo edificio municipal."

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBJETO
03.01.01.1.04. 03	Servicios de ingeniería	₡20.000.000	<p>Se tiene la necesidad de contar con un Palacio Municipal que reúna las condiciones idóneas para llevar a cabo las tareas necesarias de la administración y la correcta atención al público. La administración a recibido la propuesta para la donación de una propiedad, que se ubica dentro de una zona de expansión del distrito de Río Cuarto definida por la "ORDENANZA MUNICIPAL POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL CANTÓN DE RÍO CUARTO" La cual fue aprobada por el Consejo Municipal en la sesión de consejo número 220 del día 07 de agosto del 2023.</p> <p>A partir de este punto se realizan las visitas de campo por un equipo interdisciplinario de la Municipalidad de Río Cuarto con el fin de valorar aspectos básicos que debe tener un terreno para llevar a cabo una obra como esta, una vez comprobado que el terreno cumple con las características básicas, como conectividad a rutas primarias, cercanía del centro de población, morfología y topografía regular, acceso a servicios públicos, entre otros. Por estas razones y las necesidades mencionadas, se solicita la aprobación presupuestaria, parte del monto será destinado a realizar los estudios técnicos pertinentes para llevar a cabo el diseño y construcción del nuevo inmueble.</p>

25
26 **3. OF-GA-150-2025, por un importe de 7.150.000,00**

27 La Ingeniera Sofía Cristina González Víquez de Gestión Ambiental a.i. de la
28 Municipalidad de Río Cuarto en el oficio OF-GA-150-2025 manifiesta:

29 "Por medio de la presente, le informo que el Departamento de Gestión Ambiental
30 solicita una modificación presupuestaria, con el fin de asignar contenido
presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:"

ACTA 063-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 16 de junio del 2025
 pág. 39



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 LIBRO DE ACTAS
 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
 Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
 11 de junio del 2025



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡450.000,00	Para contar con contenido presupuestario para contratación de monitoreo de los vehículos.
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡3.500.000,00	Para contar con contenido presupuestario en la compra de combustible.
02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡2.500.000,00	Para contar con contenido presupuestario en el alquiler de camión para recolección, traslado y transporte de residuos.
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡500.000,00	Para contar con contenido presupuestario en mantenimiento del vehículo.
02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	₡200.000,00	Para contar con contenido presupuestario en la compra de cubreasientos para el camión recolector.

4. OF-GAFT-080-2025, por un importe de 1.835.000,00

El Lic. Edwin Mora Vásquez en el oficio OF-GAFT-080-2025 manifiesta: "Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
01.01.1.03.01	Información	100.000,00	Para contar con contenido presupuestario para publicaciones en diarios de circulación nacional.
03.06.01.1.03.01	Información	100.000,00	Para contar con contenido presupuestario para publicaciones en diarios de circulación nacional.
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	435.000,00	Para contar con contenido presupuestario para liquidación de funcionarios
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el mantenimiento de parques.
03.06.01.1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	200.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el servicio de celular para de departamento.

5. OF-UTGV-131-2025, por un importe de 26.450.000,00

El oficio OF-UTGV-131-2025 del Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. Municipalidad de Río Cuarto, manifiesta lo siguiente:

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 40

1 Acta 008-2025(DICTAMEN 006-2025)
2 11 de junio del 2025

3 "En relación con el Presupuesto Ordinario 2025 de la UTGV, se requiere realizar
4 una modificación presupuestaria, el traslado de fondos entre partidas
5 presupuestarias se muestra a continuación.

Cuadro 1. Modificación Presupuestaria

6	Línea	Código Presupuestario	Partida Presupuestaria	Movimiento	Saldo Disponible	Aumento	Retiro	Nuevo Saldo Disponible
7	1	03.02.01.2.01.04	Materiales de oficina	Aumento	50.000,00			50.000,00
8	2	03.02.09.3.99.04	Teléfonos y vestuario	Aumento	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
9	3	03.02.09.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Aumento	1.843.725,00	500.000,00		1.843.725,00
10	4	03.02.09.5.02.02	Vías de comunicación terrestre (aceras)	Aumento	5.000.000,00	5.000.000,00		10.000.000,00
	5	03.02.09.2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de computo	Aumento	25.000,00	400.000,00		425.000,00
	6	03.02.06.1.04.01	Servicios de ingeniería	Aumento	9.964.730,00	20.000.000,00		28.964.730,00
	7	03.02.06.1.08.03	Mantenimiento de vías de comunicación	Retiro	69.461.476,53		20.000.000,00	49.461.476,53
	8	03.02.06.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	Retiro	785.056.765,27		6.450.000,00	778.606.765,27
	Total				870.361.696,36	25.450.000,00	26.450.000,00	870.361.696,36

11 De acuerdo con lo mostrado en el cuadro 1, se indica lo siguiente:

- Se solicita el aumento en la Línea 1 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.2.03.06 "Materiales de plástico", esto para el desarrollo de actividades de Promoción Social que requieren de este tipo de materiales, meta PAO N° 2, (ver en Anexos).
 - Se solicita el aumento en la Línea 2 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.2.99.04 "Textiles y vestuario", esto para el desarrollo de actividades de Promoción Social que requieren de este tipo de materiales, meta PAO N° 2, (ver en Anexos).
 - Se solicita el aumento en la Línea 3 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.1.08.05 "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte", esto ante el aumento de la flotilla vehicular a cargo de la UTGV, meta PAO N° 10, (ver en Anexos).
 - Se solicita el aumento en la Línea 4, (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.02.5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre", esto para la intervención de aceras en la red vial cantonal y mejoramiento de la movilidad peatonal, meta PAO N° 9, (ver en Anexos).
 - Se solicita el aumento en la Línea 5, (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo", esto para la adquisición de radios de telecomunicaciones que serán utilizados por el personal UTGV en proyectos y demás que gestiones de campo que ameritan tener comunicación en tiempo y espacio de forma simultánea en la red vial cantonal, meta PAO N° 2, (ver en Anexos).

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 41



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

Anexos).

- Se solicita el aumento en la Línea 6, (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.1.04.03 "Servicios de ingeniería", esto para la contratación de diseños de proyectos de rehabilitación o mejoramiento de puentes en la red vial cantonal, meta PAO N° 2, (ver en Anexos).
- Se solicita la disminución en la línea 7, (Cuenta Origen de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.1.08.02 "Mantenimiento de Vías de Comunicación", meta PAO N° 5, Ver en Anexos).
- Se solicita la disminución en la línea 8, (Cuenta Origen de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre", meta PAO N° 4, Ver en Anexos).

Por tanto, respetuosamente se solicita gestionar la modificación presupuestaria según lo expresado en el presente oficio."

6. OF-GAFT-082-2025 por un importe de ₡57.235.000,00

El Lic. Edwin Mora Vásquez Y EL Lic. Andrés Miranda Cambronero en el oficio OF-GAFT-082-2025 manifiestan: "En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal:

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
01.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	2.462.549,00	435.000,00		2.897.549,00
01.01.0.01.05	Suplencias	1.503.284,39		150.000,00	1.353.284,39
01.01.0.03.03	Dedimotercer mes	12.840.178,00		285.000,00	12.555.178,00
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00		100.000,00	900.000,00
SUMAS IGUALES		17.806.011,39	535.000,00	535.000,00	17.806.011,39

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en información para temas de publicaciones en diarios de circulación nacional, prestaciones legales para el pago liquidación de persona.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En lo relacionado a Información se cuenta con contratación sobre el tema de publicaciones en Diario Oficial La Gaceta, pero se necesita publicaciones en otros diarios nacionales, al no contar con los recursos suficientes la administración debe gestionar con lo que

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 42

Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

respecta a prestaciones legales.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, no podrá publicar solicitudes del departamento donde se debe publicar en diarios de circulación nacional, donde se incumpliría plazos y normativa nacional, así como los fondos para sufragar los derechos del funcionario al finiquitar la relación laboral que podría acarrear implicaciones legales ante su incumplimiento.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 ■ PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.500.000,00		2.500.000,00
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	450.000,00		450.000,00
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.000.000,00	500.000,00		3.500.000,00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.778.973,00	3.500.000,00		6.278.973,00
02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00		500.000,00	100.000,00
02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	950.000,00		500.000,00	350.000,00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	600.000,00		100.000,00	500.000,00
02.02.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700.000,00		150.000,00	550.000,00
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
02.02.1.04.05	Servicios generales	18.087.049,54		4.700.000,00	13.387.049,54
SUMAS IGUALES		27.814.022,64	6.950.000,00	6.950.000,00	27.814.022,64

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en otros servicios de gestión y apoyo es para la colocación de servicio de monitoreo por GPS a las unidades del servicio de recolección de desechos sólidos, combustible se debe al aumento de los días de recolección, en el caso de alquiler de maquinaria se debe a que solo se cuenta con un camión recolector y se debe contar con una contratación de contingencia, mantenimiento de vehículos se va a adquirir un vehículo para el departamento.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Al ser un nuevo departamento, no se contaba con los vehículos necesarios por lo que no se había requerido la contratación de monitoreo. Con respecto al combustible se había incluido anteriormente, sin embargo, se realizó un cambio en las rutas de recolección de residuos, lo que generó un aumento en el consumo del camión recolector. Se realizó en este trimestre la compra de un vehículo para el departamento de gestión ambiental.

No se conocía el material con el que venía el camión recolector, y por el tipo de actividad este requiere contar con asientos impermeables.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, no podrá atender el planificación, control, seguimiento

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 43



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025



5 *del servicio de recolección de desechos sólidos, no poder brindar el servicio de*
6 *recolección de desechos sólidos por falta de contenido en combustible, alquiler de*
7 *maquinaria problemas de salud a no poder brindar el servicio en casos de*
8 *emergencia por falta de equipo de maquinaria, textiles y vestuario el deterioro del*
9 *equipo ya que las condiciones no son adecuadas para el tipo de trabajo que se*

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 ■ PROGRAMA - PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	1.000.000,00		1.100.000,00
02.05.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.076.700,22		1.000.000,00	1.076.700,22
	SUMAS IGUALES	2.176.700,22	1.000.000,00	1.000.000,00	2.176.700,22

12 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en tintas y
13 pinturas para el mantenimiento de parques.

14 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** En lo relacionado tintas y
15 pinturas y diluyentes ingresado el personal capacitado en el mantenimiento se
16 detecta la necesidad de pintura en el servicio de mantenimiento de parques que
17 inició en el periodo 2025.

18 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con los recursos
19 mencionados anteriormente, el deterioro de los parques actuales y no contar con
las instalaciones adecuadas para su uso por parte de la población.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 ■ PROGRAMA - PALACIO MUNICIPAL					
03.01.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	20.000.000,00		20.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	226.798.857,34		20.000.000,00	206.798.857,34
	SUMAS IGUALES	226.798.857,34	20.000.000,00	20.000.000,00	226.798.857,34

22 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Para el proceso de construcción del
23 palacio municipal se requiere la contratación de servicios de ingeniería para la
24 confección de planos y diversos estudios de suelos.

25 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** En un inicio se planeaba
26 contar con recursos no reembolsables por parte del IFAM para estas acciones, sin
embargo, para agilizar estos procesos es más viable su contratación.

27 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** La no aprobación de la solicitud del
28 oficio OF-CU-015-2025 limitaría el cumplimiento del proyecto del palacio municipal,
29 aspecto que es esencial ante el hacinamiento del personal existente hoy en día y
30 con ello tiene como propósito mejoras condiciones para el personal y la atención al
público.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 44

1 Acta 008-2025(DICTAMEN 006-2025)
2 11 de junio del 2025

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	8.964.730,00	20.000.000,00		28.964.730,00
03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.343.725,00	500.000,00		1.843.725,00
03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25.000,00	400.000,00		425.000,00
03.02.01.2.03.06	Materiales de plástico	0,00	50.000,00		50.000,00
03.02.01.2.39.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre (aceras)	5.000.000,00	5.000.000,00		10.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	69.461.476,53	20.000.000,00		49.461.476,53
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	782.577.247,38	6.450.000,00		776.127.247,38
SUMAS IGUALES		867.872.178,91	26.450.000,00	26.450.000,00	867.872.178,91

9 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en materiales
10 de plásticos y textiles y vestuario para desarrollar actividades de promoción social,
11 mantenimiento y reparación de transporte este se debe por el aumento de la flotilla
12 de la UTGV, vías de comunicación terrestre (aceras) esto para la intervención de
13 aceras en la red vial cantonal y mejoramiento de la movilidad peatonal , materiales
14 y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo esto para la adquisición de radios
15 de telecomunicaciones que serán utilizados por el personal UTGV en proyectos y
16 demás que gestiones de campo que ameritan tener comunicación en tiempo y
17 espacio de forma simultánea en la red vial cantonal, servicios de ingeniería esto
18 para la contratación de diseños de proyectos de rehabilitación o mejoramiento de
puentes en la red vial cantonal.

18 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** En el caso de materiales
19 de plástico y textiles y vestuario las actividades fueron coordinadas con
20 organizaciones externas en el periodo 2025, con lo respecta, al mantenimiento de
21 equipo de transporte se debe a que este año se agregó nueva meta por medio de
22 modificación para la adquisición de equipo de transporte. Vías de comunicación
23 terrestre (aceras) la junta vial aprobado trabajos de construcción de aceras en el
periodo 2025. Materiales y productos electrónicos al contar con más persona desde
25 finales del 2024 se identifica la necesidad de comunicación directa de los
26 compañeros en campo o en labores de campo. Los Servicios de ingeniería se busca
27 revisar a corto plazo el estado de los puentes, con este anticipar las necesidades
de mejora de infraestructura vial (puentes).

28 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Con lo que respecta a materiales de
29 plástico y textiles y vestuario afectaría el impacto social en actividades del
30 departamento, mantenimiento y reparación de equipo de transporte no contar con

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 45



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025



el insumo para dar el cuidado pertinente a las unidades, vías de comunicación no cumplir con las solicitudes por parte de las comunidades y los acuerdos de la Junta Vial, además de perjudicar a la población que necesita movilizarse de forma segura, servicios de ingeniería el avance de la Unidad Técnica de Gestión en la mejora de la infraestructura vial (puentes) inseguridad a los usuarios por posibles accidentes.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	82.545,72	200.000,00		282.545,72
03.06.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
03.06.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	522.731,86	300.000,00		222.731,86
02.17.0.01.05	Suplencias	1.103.118,00	1.000.000,00		103.118,00
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	1.500.000,00	1.000.000,00		500.000,00
SUMAS IGUALES		3.208.395,58	2.300.000,00	2.300.000,00	3.208.395,58

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en información esto debido a la necesidad de publicaciones en los diarios de circulación nacional, además de servicios de telecomunicaciones para contar con el servicio de celular para los funcionarios del departamento de control urbano, servicios de ingenierías para la contratación para la demolición de infraestructura ubicadas en zonas de peligro por una orden sanitaria girada por el Ministerio de Salud.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En el caso de información se debe a que existen normativas que solicitan que se publiquen tanto en el Diario Oficial La Gaceta, así como en diarios de circulación nacional, se cuenta contratación para La Gaceta, pero no en otros diarios nacionales. El tema de Servicios de ingeniería lo de demoliciones la solicitud por parte del Ministerio de Salud, por eventos de riesgo que surgieron posterior a la formulación del presupuesto ordinario.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: Con lo que respecta a información se incumpliría normativa vigente sobre el tema de publicaciones, con lo que respecta al servicio de ingeniería sobre el tema de demoliciones se de contar con los plazos solicitados por el Ministerio de Salud, situación que al no acatar la orden sanitaria del Ministerio de Salud generaría afectaciones legales a la institución.

El monto total para la propuesta de la tercera modificación presupuestaria es por un importe de ₡ 57.235.000,00 (cincuenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil colones con 00/100), segmentado de la siguiente manera:"

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 46

1 Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
2 11 de junio del 2025

Programa	Actividad / Servicio / Proyecto	Monto
I	Administración General	535.000,00
II	Recolección de Basura	6.950.000,00
	Parques y Obras de Ornato	1.000.000,00
III	Palacio Municipal	20.000.000,00
	Unidad Técnica de Gestión Vial	26.450.000,00
	Dirección Técnica y de Estudios	2.300.000,00

7. Morosidad CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA101701898
Patrono al Día

Al ser las 11:58 AM del 03/06/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA, LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 47



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

8. OF-AL-271-2025 SOLICITUD DE INCLUSIÓN MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA III-2025.

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
jimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-271-2025
Miércoles 11 de junio del 2025

Licenciado
Edwin Mora Vasquez
Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.,
Municipalidad de Río Cuarto

Licenciado
Andres Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.,
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE INCLUSIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA III-2025.

Estimados:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

De la manera más atenta y respetuosa solicito se incluyan las siguientes líneas presupuestarias en la modificación presupuestaria III-2025.

Solicito se incluya en la para realizar la compra de lo siguiente:

- 01.03.5.99.99 por un monto de ₡1.100.000
- 02.09.1.07.02 por un monto de ₡2.500.000
- 01.01.1.07.01 por un monto de ₡1.000.000

Se le instruye incluir en la modificación todo lo indicado en este oficio.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL Jiménez Araya
Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2025-06-11
144128-0600
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 48

1 Acta 008-2025(DICTAMEN 006-2025)
2 11 de junio del 2025

3 **9. OF-GAFT-092-2025 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

4
5 **Municipalidad**
6 **de Río Cuarto**
7 Río Cuarto emora@municuerto.go.cr
8 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
9 Costa Rica munircuarto.go.cr



OF-GAFT-092-2025
11 de junio del 2025

10
11 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
12 **Contador Municipal a.i.**
13 **Municipalidad de Río Cuarto**

14 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA**

15 Reciba un cordial saludo, esperando se encuentren bien y a la vez
16 desearles éxito en sus funciones diarias.
17 Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere
18 dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	Para contar con contenido presupuestario para realizar cambio al sistema de video y audio de la sala de Concejo.
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8.885.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el cambio de Computadoras del personal municipal.
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el cambio de almacenamiento de las computadoras.
03.06.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	300.000,00	Para contar con contenido presupuestario para la compra de computadora para el departamento de Catastro.

22 Dicha solicitud es por un importe de ₡11.285.000,00 (ONCE MILLONES
23 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES CON 00/100 CENTIMOS).

24 Quedo atento a cualquier consulta o sugerencia.

25 **EDWIN MORA** Firmado digitalmente
26 **VASQUEZ** por EDWIN MORA
27 **(FIRMA)** VASQUEZ (FIRMA)
28 Fecha: 2025.06.11
29 15:38:50 -0600

30 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
31 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**
32 **Municipalidad de Río Cuarto**
33 C.c. Archivo.



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 49



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025



10. OF-GAFT-093-2025 Ajuste adicional a Solicitudes III Modificación

Presupuestaria 2025.

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-093-2025
11 de junio de 2025

11 Comisión Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de Río Cuarto

12 ASUNTO: Ajuste adicional a Solicitudes III Modificación Presupuestaria 2025.

13 Estimado señor,

14 En virtud de diversos ajustes a las solicitudes de modificación presupuestaria
hago de su conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y
aprobación por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	Para contar con contenido presupuestario para realizar cambio al sistema de video y audio de la sala de Concejo.
---------------	------------------------	--------------	--

17 JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en Equipo de comunicación para cambiar el equipo de video y audio del Concejo Municipal.

19 JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: El equipo actual está provocando problemas en este periodo 2025.

20 CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: Al momento de existir un fallo en el equipo se impide el cumplimiento a la normativa sobre la transmisión de las Sesiones del Concejo y otras.

01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8.885.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el cambio de Computadoras del personal municipal.
---------------	-------------------------------	--------------	---

24 JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en equipo y programas de cómputo, al personal de las áreas administrativas de la Municipalidad, esto debido a su antigüedad y deterioro evidente en el equipo.

26 JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: Durante el presupuesto 2025 no se presupuestó en vista de darle un mayor uso al equipo, pero dicho equipo ha sufrido deterioro rápidamente a pesar de su continuo mantenimiento.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 50

1 Acta 008-2025(DICTAMEN 006-2025)
2 11 de junio del 2025

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto amora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, implica atrasos en las labores diarias del personal administrativo de la Municipalidad.

03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el cambio de almacenamiento de las computadoras.
------------------	---	------------	--

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste Materiales y productos eléctricos para mejorar la capacidad de almacenamiento de las Computadoras del programa de Dirección Técnica y Estudios.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En lo relacionado Materiales y productos eléctricos se había contemplado en su momento, pero por el aumento en el costo se decide aumentar dicha cuenta presupuestaria.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, implica no poder guardar información sensible del departamento.

03.06.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	300.000,00	Para contar con contenido presupuestario para la compra de computadora para el departamento de Catastro.
------------------	-------------------------------	------------	--

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste Equipo y programas de cómputo para adquirir equipo de cómputo para el departamento de Catastro por el aumento de personal.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En lo relacionado al equipo se realiza un aumento presupuestario ya que dicho código contaba con contenido pero no el suficiente por cambios en el costo del equipo.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: De no contar con los recursos mencionados anteriormente, implica que el departamento no cuenta con el equipo necesario para realizar sus labores.

01.01.1.07.01 Actividades de capacitación 0,00 200.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla un ajuste en Actividades de capacitación por la necesidad de ampliar conocimientos al personal de Alcaldía en Temas de Comunicación.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 51



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025(DICTAMEN 006-2025)

11 de junio del 2025



Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En el caso de Actividades de capacitación, con las capacidades actuales del personal el trabajo relacionado a temas de comunicación ha realizado de forma satisfactoria. En el periodo 2025 se incluyeron dos servicios más digase el de Servicio de Recolección de Desechos Sólidos y el de Mantenimiento de Parques, esto ha venido a generar un tema complejo con el tema de las Comunicaciones de la Municipalidad.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: Con lo que con este cambio provoca que la Administración y sus dependencias no puedan generar la información en temas de Comunicación a la población de Cantón, provocando una disminución de la Empatía por parte de la Población de Cantón.

02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	12.646.800.00	2.500.000.00	15.146.800.00
---------------	--------------------------------------	---------------	--------------	---------------

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla este ajuste a actividades protocolarias y Sociales para cubrir las actividades sociales que se tienen planificadas para el 2025.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En este caso se debe al incremento del costo de las actividades, ya que en la formulación del Presupuesto 2025 se incorporó presupuesto en dicho código presupuestario.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: Con lo que respecta a las actividades implicaría el no cumplimiento del PAO 2025 con relación a las actividades sociales planificadas en el cantón.

01.03.5.99.99	Otros bienes duraderos	0.00	1.100.000.00	1.100.000.00
---------------	------------------------	------	--------------	--------------

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se contempla este ajuste a Bienes duraderos para la adquisición de podio y pedestal, esto para actividades protocolarias organizadas por la Municipalidad

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO: En busca de contar con el equipo necesario para las actividades organizadas por la administración, durante este periodo se han realizado un aumento de este tipo de actividades generando la necesidad de adquirir el equipo.

CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN: Con lo que respecta bienes duraderos no se contaría con el equipo necesario para realizar las actividades protocolarias organizadas por la Municipalidad, implicaría un costo adicional en el alquiler del equipo.



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 52

1 Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
2 11 de junio del 2025



3 **Municipalidad
4 de Río Cuarto**

5 Río Cuarto emora@munirioquarto.go.cr
6 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
7 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

8 **El monto adicional para la modificación presupuestaria No. III por un monto de
9 €15.085.000,00 (Quince millones ochenta y cinco mil colones con 00/00).**

10 Saludos

11 EDWIN Firmado
12 MORA digitalmente por
13 VASQUEZ EDWIN MORA
14 (FIRMA) VASQUEZ (FIRMA)
15 Fecha: 2025.06.11
16 15:46:57 -06'00'

17 **Lic. Edwin Mora Vásquez**

18 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**

19 **Municipalidad de Río Cuarto**

20 JOSE ANDRES Firmado digitalmente por
21 MIRANDA JOSE ANDRES MIRANDA
22 CAMBRONERO CAMBRONERO (FIRMA)
23 (FIRMA) Fecha: 2025.06.11
24 15:47:23 -06'00'

25 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**

26 **Contador Municipal a.i.**

27 **Municipalidad de Río Cuarto**

28 **C.c. Archivo.**



ACTA 063-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 16 de junio del 2025
 pág. 53

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 LIBRO DE ACTAS
 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
 Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
 11 de junio del 2025



2

3

4

5

11. Modificación Presupuestaria 03-2025- Versión Actualizada- por un importe
 de 73.320.000,00

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABMEND. N° 1. I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
31.01.1.30.01	INFORMACIÓN	5.201	120.000,00		120.200,00
31.01.1.30.02	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000	120.000,00		120.000,00
31.01.1.30.03	Investigaciones, estudios	2.482.849,00	454.000,00	3.847.842,00	
31.01.1.30.04	Servicios	1.632.294,00	100.000,00	1.631.194,00	
31.01.1.30.05	Decimotercer mes	12.842.178,00	200.000,00	12.642.178,00	
31.01.1.30.06	PUBLICIDAD y propaganda	1.032.000,00	100.000,00	700.000,00	
SUMAS INIALES		17.846.011,00	750.000,00	794.000,00	17.846.011,00

Justificación: Se procede a reajustar de suplementos, decimalizar mes y publicar para trasladar estos recursos a la cuenta de información para publicaciones en periódicos nacionales, capacitaciones y actividades para trabajadores de personal. Del programa I. Segun oficio OP-006-2025-0005, OF-006-2025 y OF-41-371-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABMEND. N° 1. II PROGRAMA - INVERSIÓNES PROPIAS					
21.02.1.31.01	EDIFICIOS DE OFICINAS	37.700.000	5.200.000,00		42.900.000
01.02.1.31.02	Edificios, edificaciones y carpas	220.000,00	1.000.000,00		1.220.000,00
01.02.1.31.03	Costos de mantenimiento	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
21.02.1.31.99	Otros bienes duraderos	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
21.02.1.31.99	Otros consumidores, adiciones y mejoras	25.000.000,00	10.000.000,00		35.000.000,00
21.02.1.31.99	Otros consumidores, adiciones y mejoras	10.428.745,00	1.000.000,00		11.428.745,00
SUMAS INIALES		44.768.446,00	11.000.000,00	11.000.000,00	44.768.446,00

Justificación: Se procede a reajustar de otras construcciones, adiciones y mejoras de los proyectos del Programa de Gasto Fijo y Gasto capital para trasladar esos recursos a la cuenta de Bienes de Comunicación y Computo, así como otros bienes durante del programa I. Segun oficio OP-006-2025 a OF-41-371-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABMEND. N° 2. II PROGRAMA - REcolección DE BASURA					
22.02.1.31.01	Alquiler de basurero, basura, residuos	0,00	2.900.000,00		2.900.000,00
22.02.1.31.02	Costos de servicios de gestión y servicios	0,00	2.900.000,00		2.900.000,00
22.02.1.31.03	Transportación y almacenamiento de basuras y desechos	0,00	2.900.000,00		2.900.000,00
22.02.1.31.04	Reciclaje y tratamiento	0,00	2.900.000,00		2.900.000,00
22.02.1.31.05	Reciclaje y tratamiento	0,00	2.900.000,00		2.900.000,00
22.02.1.31.06	Reciclaje y tratamiento	0,00	2.900.000,00		2.900.000,00
SUMAS INIALES		2.900.000,00	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00

Justificación: Se procede a reajustar de electricidad, telecomunicaciones, mantenimiento de redes de agua, servicios de recolección y tratamiento de basura y desechos de basura, servicios de gestión y apoyo para contratación de servicios de recolección de basura, mantenimiento de servicios de recolección y tratamiento para un consumo adecuado del servicio reciclaje. Segun oficio OP-006-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABMEND. N° 3. II PROGRAMA - PARQUES Y OBRAS DE OBRA					
01.03.1.31.01	TIERRA, SUELO Y SUELOS	1.000.000,00	1.000.000,00		2.000.000,00
01.03.1.31.02	TIERRA, SUELO Y SUELOS	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
SUMAS INIALES		1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00

Justificación: Se procede a reajustar de maquinaria diversa, para reforzar el stock de tintas y diluyentes para la compra de pintura para mantenimiento de carros. Segun oficio OP-006-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABMEND. N° 4. II PROGRAMA - PARQUES Y OBRAS DE OBRA					
01.04.1.31.01	TIERRA, SUELO Y SUELOS	1.000.000,00	1.000.000,00		2.000.000,00
01.04.1.31.02	TIERRA, SUELO Y SUELOS	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
SUMAS INIALES		1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00

Justificación: Se procede a reajustar de otras construcciones, adiciones y mejoras de proyectos de Parques de Santa Cada, para las actividades de fin de año. Segun oficio OP-41-371-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABMEND. N° 5. II PROGRAMA - URGENCIA TÉCNICA Y REBOLICES					
03.02.1.31.01	Servicios de ingeniería	8.942.712,00	50.000.000,00	58.842.712,00	
03.02.1.31.02	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	1.000.000,00	500.000,00	1.000.000,00	
03.02.1.31.03	Materiales y productos eléctricos, lámparas y demás	25.000,00	400.000,00	400.000,00	
03.02.1.31.04	Combustible y lubricantes	0,00	25.300,00	25.300,00	
03.02.1.31.05	Partes y materiales	0,00	25.300,00	25.300,00	
03.02.1.31.06	Uso de combustible en terrenos, arenas...	0,00	25.300,00	25.300,00	
03.02.1.31.07	Mantenimiento de redes de comunicación	10.401.476,00	10.000.000,00	10.401.476,00	
03.02.1.31.08	Uso de comunicaciones en terrenos...	10.401.476,00	4.000.000,00	10.401.476,00	
SUMAS INIALES		10.401.476,00	40.000.000,00	58.842.712,00	58.842.712,00

Justificación: Se procede a reajustar el mantenimiento de redes de comunicación en terrenos en la red del valle central, mantenimiento de transporte para nuevo servicio, productos eléctricos para la ejecución de redes de telecomunicaciones que sean utilizados por el personal UTUCA en proyectos de uso de comunicaciones para la ejecución de acceso en la red del valle central y mejoramiento de la movilidad personal, así como servicios y estacionamiento para personas en situación de vulnerabilidad. Segun oficio OP-006-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ABMEND. N° 6. II PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y REBOLICES					
03.02.1.31.01	Servicios de ingeniería	8.245.712,00	200.000,00	825.712,00	
03.02.1.31.02	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	0,00	200.000,00	200.000,00	
03.02.1.31.03	Materiales y productos eléctricos, lámparas y demás	0,00	200.000,00	200.000,00	
03.02.1.31.04	Combustible y lubricantes	700.000,00	200.000,00	500.000,00	
03.02.1.31.05	Partes y materiales	0,00	200.000,00	200.000,00	
03.02.1.31.06	Uso de combustible en terrenos, arenas...	0,00	200.000,00	200.000,00	
03.02.1.31.07	Mantenimiento de redes de comunicación	1.000.000,00	400.000,00	1.000.000,00	
03.02.1.31.08	Uso de comunicaciones en terrenos...	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
SUMAS INIALES		8.245.712,00	2.000.000,00	0,00	2.245.712,00

Justificación: Se procede a reajustar el alquiler de equipo de computo, así como servicios, mantenimiento de edificios y demás prestaciones del programa II, para reajustar la cuenta de servicio de telecomunicaciones para teléfono, información para publicaciones del departamento, servicios de ingeniería para contratación de servicios por orden centralizada emitidos por el COSS, materiales básicos y estadio de consulta de la directora técnica y estudios. Segun oficio OP-CIA-01-3628 y OF-006-2025.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REDUCE	NUEVO SALDO DISPONIBLE
TOTAL MODIFICACIÓN N° 6-2025					
		1.234.494.868,00	70.000.000,00	<	

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 54

Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

CONSIDERANDO.

Primero. El Código Municipal confiere las atribuciones del Concejo.

En este sentido, el artículo 13 inciso b) establece:

"Artículo 13. Son atribuciones del concejo:

(14)

b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”

(...)

En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código dispone:

"Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros."

Segundo: La Comisión de Hacienda y Presupuesto discutió el tema Modificación Presupuestaria 03-2025. En la sesión fungió en calidad de Asesor de la Comisión el Lic. Andrés Miranda Cambronero para ampliar las justificantes de la Modificación Presupuestaria 03-2025.

A continuación, se transcribe las conversaciones de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el análisis y discusión del tema Modificación Presupuestaria 03-2025:

ARTÍCULO I. —

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2025

ACUERDO N° 01

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 008-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, tal como lo presentó el Coordinador Daniel Vargas. — ACUERDO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO —

Coordinador Daniel Vargas: Vamos a darle la palabra al licenciado Andrés Miranda

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 55



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025



5 Secretaría Concejo: Don Daniel, tal vez antes de iniciar; hubo unas actualizaciones
6 para el tema de la Modificación Presupuestaria 03-2025, mismas que fueron
7 enviadas a los correos electrónicos. Entonces, para recibir o para hacer oficial del
8 recibido y que se tome en cuenta en el análisis que van a estar haciendo a
continuación. Sería dar por recibido los oficios OF-GAFT-093-2025 solicitudes de la tercera
9 modificación presupuestaria, OF-GAFT-092-2025, OF-AL-271-2025 y la
10 Modificación Presupuestaria 03-2025, para que lo den por recibido y para su
11 aplicación en la Modificación Presupuestaria 03-2025 en cumplimiento al principio
12 de legalidad con respecto a la legislación vigente para la aplicación en esta
13 modificación. Entonces para que lo someta a votación, señor presidente.

ACUERDO N° 02.

15 Dar por recibidos los oficios OF-GAFT-093-2025 solicitudes de la tercera
16 modificación presupuestaria, OF-GAFT-092-2025, OF-AL-271-2025 y la
17 Modificación Presupuestaria 03-2025, para su aplicación en la Modificación
18 Presupuestaria 03-2025, en cumplimiento al principio de legalidad con respecto a la
legislación vigente para la aplicación en la Modificación Presupuestaria 03-2025. -

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE

APROBADO.-

20 Coordinador Daniel Vargas: Adelante Andrés.
21 Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias, señor presidente de la comisión. Buenas
tardes.

23 En este caso se va a hacer la presentación de la propuesta de la tercera
modificación presupuestaria, la cual es por un monto total de 73.320.000 colones.
24 Para comentarles, en esta modificación están considerados los factores remitidos
initialmente, así como los que ya fueron aprobados por esta comisión. Entonces
25 estos son los factores que se van a analizar.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	200.000,00		200.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	2.462.549,00	435.000,00		2.897.549,00
01.01.0.01.05	Suplementos	1.503.284,39		150.000,00	1.353.284,39
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12.840.178,00		286.000,00	12.556.178,00
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00		300.000,00	700.000,00
SUMAS IGUALES		17.866.011,39	735.000,00	735.000,00	17.896.011,39

Justificación: Se procede a rebajar de suplementos, decimotercer mes y publicidad para trasladar esos recursos a la cuenta de información para publicaciones en periódicos nacionales, capacitaciones y prestaciones legales para liquidaciones de personal, del programa I. Según oficio OF-GAFT-080-2025, OF-GAFT-092-2025 y OF-AL-271-2025.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 56

Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

El primer asiento está relacionado a la Administración General, la cual es por un monto de 735.000 colones, la cual está compuesta por un aumento en información que está relacionado a temas de publicaciones en la Gaceta. Actividades de capacitación por 200.000 colones; este está vinculado a una propuesta de capacitación para el área de Alcaldía y un aumento en prestaciones legales por 435.000 colones.

Vemos que aquí había previamente 2.462.000 colones. No obstante, esos fondos son fondos específicos de los que había girado la municipalidad de Grecia para la liquidación del personal, por lo cual es necesario para hacer frente a las obligaciones patronales relacionadas a la liquidación de la funcionaria que estaba haciendo la suplencia en Alcaldía y se estaría disminuyendo del mismo programa en suplencias; se estaría disminuyendo décimo tercer mes y se estaría disminuyendo publicidad y propaganda.

CÓDIGO PREBUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 I PROGRAMA - INVERSIONES PROPIAS					
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	37.700,00	2.000.000,00		2.037.700,00
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	8.985.000,00		9.385.000,00
01.03.5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	1.100.000,00		1.100.000,00
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25.000.000,00		10.885.000,00	14.115.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19.248.745,95		1.100.000,00	18.148.745,95
SUMAS IGUALES		44.786.445,95	11.985.000,00	11.985.000,00	44.786.445,95
Justificación: Se procede a rebajar de otras construcciones, adiciones y mejoras de los proyectos del Parque de Santa Rita y Santa Isabel para trasladar esos recursos a la cuenta de Equipo de Comunicación y Computo, así como otros bienes duraderos, del programa I. Segundo oficio OP-GAFT-482-2025 v OF-AL-271-2025					

Posteriormente tenemos igual en el programa I; en este caso en inversiones propias, se está haciendo un aumento de equipos de comunicación por 2.000.000; que esto está relacionado al cambio del equipo de audio y video de la sala de sesiones.

8.885.000 colones de equipo y programas de cómputo, para reemplazar diversos equipos de los funcionarios, que no están funcionando de manera adecuada.

Otros bienes duraderos con un aumento de 1.100.000; esto está relacionado a la

adquisición de un podio y un pedestal.

En este caso para financiar esos rubros que suman un total de 11.985.000 colones, se está haciendo una disminución a los proyectos del parque de Santa Rita y el Parque de Santa Isabel por 11.985.000 colones.

En el asiento 3 tenemos el programa de recolección de basura, en el cual se está haciendo un aumento de dos millones de colones en alquiler de maquinaria y equipo en caso de que sea necesario por algún daño o desperfecto que sufra el camión recolector y sea necesario para brindar el servicio otro.

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 57

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025



2

3

4

5

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	2.500.000.00		2.500.000.00
02.02.1.04.96	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	450.000.00		450.000.00
02.02.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.000.000.00	500.000.00		3.500.000.00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.776.973.00	3.500.000.00		6.276.973.00
02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000.00		500.000.00	100.000.00
02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000.00		500.000.00	300.000.00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	800.000.00		100.000.00	600.000.00
02.02.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700.000.00		150.000.00	550.000.00
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000.00		1.000.000.00	0.00
02.02.1.04.08	Servicios generales	18.087.049.64			4.700.000.00
SUMAS IGUALES:		27.614.022.64	6.950.000.00	6.950.000.00	27.614.022.64

Justificación: Se procedió a rebajar de electricidad, telecomunicaciones, publicidad, transferencia de información, servicios jurídicos y generales, este dar contenido de alquiler de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo para constitución de servicios de localización de flotilla, mantenimiento de equipo de transporte y combustibles por un consumo adicional del camión recolector. Segun oficio OP-GA-180-2025

6

7

8

9

10

Otros servicios de gestión y apoyo 450.000 colones; es para la adquisición del sistema de monitoreo de la flotilla vehicular, propiamente del servicio de recolección de basura. Este es de suma importancia, porque en muchas ocasiones hay ciertos reclamos de los contribuyentes donde indican que; a tal hora el camión recolector no pasó por cierto sector, entonces esto nos ayudaría a controlar y a evidenciar de manera correcta y concreta la efectividad o no de la solicitud de los contribuyentes con relación a este punto.

11

Mantenimiento y reparación de equipos de transporte 500.000 colones. Viene en proceso de adquisición de un nuevo vehículo, por lo cual es necesario incrementar aún más el fondo existente en caso de que sea necesario.

12

En combustibles y lubricantes se está incorporando de manera adicional 3.500.000 colones. Este se aumentó de manera considerable en vista de que ante el cambio de la ruta implica un mayor desplazamiento y por ende un mayor consumo de combustible.

13

Para ello se estaría haciendo la disminución del servicio de energía eléctrica por 500.000 colones, se está haciendo la disminución de telecomunicaciones por 500.000, publicidad y propaganda 100.000 colones, servicio de transferencia electrónica de información 150.000, servicios jurídicos 1.000.000 y servicios generales 4.700.000. Este último rubro, que es uno de los principales; está relacionado al servicio de los terceros que brindan el servicio de la recolección propiamente, en vista que en un inicio del periodo no se brindó el servicio, por lo cual quedaría un remanente adicional que se podría utilizar para financiar estos rubros.

14

Este asiento es un total de 6.950.000 colones.

15

El asiento cuatro está relacionado a parques y obras de ornato, donde se está haciendo un incremento en pinturas de 1.000.000, para darle un mayor

16

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 58

Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

3 mantenimiento a las diversas instalaciones recreativas que están distribuidas en el
4 cantón y se está haciendo una disminución de maquinaria y equipo diverso; dado
5 que las principales adquisiciones que se tenían planteadas para este servicio ya se
6 han realizado, por lo cual se esperaba aprovechar dichos fondos. Este sería por
1.000.000.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	1.000.000,00		1.100.000,00
02.05.6.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.076.700,22		1.000.000,00	1.076.700,22
	SUMAS IGUALES	2.176.700,22	1.000.000,00	1.000.000,00	2.176.700,22
<i>Justificación: Se procede a rebajar de maquinaria diverso, para reforzar el rubro de tintas y diluyentes para la compra de pintura para mantenimiento de parques. Según oficio OF-GAFT-080-2026.</i>					

Justificación: Se procede a rebajar de maquinaria diversa, para reforzar el rubro de tintas y diluyentes para la compra de pintura para mantenimiento de parques. Según oficio OF-GAFT-080-2026.

11 El asiento 5 está relacionado a educativos, culturales y deportivos, donde se está
12 haciendo un aumento de 2.500.000 colones, para la actividad propiamente de fin de
13 año, pasando de 12.646.000 a 15.146.000 colones y en este caso se estaría
14 haciendo la disminución del proyecto del parque de Santa Isabel por los 2.500.000
colones, quedando un remanente de 15.000.000 para dicho proyecto.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.08.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	12.048.800,00	2.500.000,00		15.148.800,00
03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15.148.745,15		2.500.000,00	15.148.745,15
	SUMAS IGUALES	32.872.246,17	3.500.000,00	3.500.000,00	32.872.246,17

Page 10 of 10 | Last Page | Back to Top

19 Posteriormente tenemos el asiento 6 que está relacionado al Palacio Municipal. En
20 este caso está vinculado a qué parte del proceso de la construcción o la confección
del Palacio Municipal conlleva a la elaboración de planos.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - PALACIO MUNICIPAL					
03.01.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	20.000.000,00		20.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	226.798.857,34		20.000.000,00	206.798.857,34
	SUMAS IGUALES	226.798.857,34	20.000.000,00	20.000.000,00	226.798.857,34

Por lo anterior, se solicita la autorización para la contratación de los servicios y diversos estudios relacionados para la construcción del palacio municipal. Según oficio OF-CU-015-2025.

En este caso se está estimando una proyección de 20.000.000, el cual se estaría financiando del mismo importe que se tenía para el tema de la construcción del Palacio Municipal, pasando de 226.000.000 a 206.000.000 del remanente actual.

27 El asiento 7 que está relacionado a la Unidad Técnica, donde se está haciendo un
28 aumento de 20.000.000 en servicios de ingeniería. En este caso está relacionado
29 propiamente a temas de diseño, pero en temas de la red vial cantonal y se está
30 haciendo un aumento en mantenimiento y reparación de equipo de transporte por

ACTA 063-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 16 de junio del 2025
 pág. 59



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 LIBRO DE ACTAS
 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
 Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
 11 de junio del 2025

500.000 colones, esto en vista de que también se proyecta la adquisición de un vehículo adicional para esta unidad e implicaría o se proyecta un costo adicional en temas de mantenimiento.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	8.964.730,00	20.000.000,00		28.964.730,00
03.02.01.1.08.00	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.343.725,00	500.000,00		1.843.725,00
03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25.000,00	400.000,00		425.000,00
03.02.01.2.03.06	Materiales de plástico	0,00	50.000,00		50.000,00
03.02.01.2.39.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre (aceras)	5.000.000,00	5.000.000,00		10.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	69.461.476,53	20.000.000,00	49.461.476,53	
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	782.577.247,38	6.450.000,00	776.127.247,38	
SUMAS IGUALES		867.872.178,91	26.450.000,00	26.450.000,00	867.872.178,91

Justificación: Se procede a reforzar de mantenimiento de vías de comunicación y vías de comunicación terrestre, para reforzar servicios de ingeniería para la contratación de diferentes de proyectos de rehabilitación o mejoramiento de puentes en la red vial cantonal, mantenimiento de transporte para nuevo vehículo, productos eléctricos para la adquisición de radios de telecomunicaciones que serán utilizados por el personal UTGV en proyectos, vías de comunicación esto para la intervención de aceras en la red vial cantonal y mejoramiento de la movilidad peatonal, así como textiles y plástico para inyección de promoción social del departamento. Segun oficio OF-UTGV-131-2025.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para aspectos de temas de reemplazo de diferentes equipos como teclados, mouse y demás de la unidad.

Se está haciendo un aumento en materiales de plástico por un importe mínimo de 50.000 colones y textiles y vestuario un aumento de 500.000 colones. Estos últimos dos rubros están relacionados a proyectos de la parte de promoción social de dicho departamento.

Se está haciendo también un aumento en vías de comunicación, pero en este caso relacionado a aceras donde había 5.000.000 y se estarían incorporando 5.000.000 adicionales, para un monto total de 10.000.000 y para financiar los rubros anteriormente supra citados que ascienden a un monto de 26.450.000 y se estaría haciendo la disminución de mantenimiento de vías de comunicación por 20.000.000; que era la parte de los proyectos de mantenimiento por estándares que actualmente brinda la UCADI y también se está haciendo una disminución en vías de comunicación terrestre pero relacionada a temas de asfalto por 6.450.000, para el total de los 26.450.000.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.08.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	82.545,72	200.000,00		282.545,72
03.08.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
03.08.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
03.08.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	100.000,00	100.000,00		200.000,00
03.08.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	300.000,00		1.000.000,00
03.08.01.1.01.03	(Alquiler de equipo de cómputo)	522.731,88		300.000,00	222.731,88
02.17.0.01.05	Suplementos	1.103.118,00		1.000.000,00	103.118,00
02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00		400.000,00	1.100.000,00
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	1.500.000,00		1.000.000,00	500.000,00
SUMAS IGUALES		5.308.395,58	2.700.000,00	2.700.000,00	4.608.395,58

Justificación: Se procede a rebajar de alquiler de equipo de cómputo, así como suplementos, mantenimiento de edificios y otras prestaciones del programa 02.17 para reforzar la cuenta de servicio de telecomunicaciones para telefonía, información para publicaciones del departamento, servicios de ingeniería para contratación de demolición por orden sanitaria emitido por el CCCS, materiales eléctricos y equipo de cómputo de la dirección técnica y estudios. Segun oficio OF-CU-011-2025 y OF-GAFT-080-2025.

Por último, tenemos el asiento 8, que está relacionado a la Dirección Técnica Y Estudios, donde se hace un incremento de 200.000, los cuales no necesariamente

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 60

Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025

3 se van a ejecutar. Estos van relacionados a un tema de la contratación por demanda
4 de servicio telefónico de dicho departamento que se requiere realizar pronto y se
5 está haciendo un incremento en información para temas de publicaciones; ante la
6 necesidad de publicaciones de ciertas actualizaciones en rubros del catastro.
7 También se está haciendo un aumento de 2.000.000 en servicios de ingeniería, pero
8 relacionado a un tema de contratación por el tema de demolición; por la orden girada
9 por el Ministerio de salud para el tema de la situación presentada en el distrito de
Santa Rita.

10 Se están incorporando 100.000 colones para materiales y productos eléctricos, en
11 este caso para mejoras en los equipos de dicha área que han presentado ciertas
12 inconsistencias, entonces para reemplazar ciertas partes del equipo de cómputo
13 para que ya esté en óptimas condiciones y aunado a ello, hay un equipo que
14 presenta un mayor deterioro; por lo cual se plantea la adquisición de un nuevo
15 equipo, ya había 700.000 colones y se están incorporando 300.000 colones
16 adicionales, para que exista un promedio de 1.000.000, para la adquisición de dicho
equipo.

17 Para ello se está haciendo el rebajo de las siguientes cuentas: Alquiler y equipo de
18 cómputo 300.000 colones. Esto en vista que muchos de los programas que la
19 Unidad utiliza ya fueron adquiridos, siendo estos 522.000 colones un remanente de
dicho código presupuestario y quedaría un saldo de 220.000.

20 Para mantener cierto principio con relación a origen y aplicación, se está haciendo
21 la disminución de temas de suplencias, en este caso del programa de
22 mantenimiento de edificios. Recordar que este rubro se había incorporado
23 inicialmente ante la incapacidad extendida de una de las funcionarias que a finales
24 del año pasado ya había presentado los atestados con relación a su incapacidad
por invalidez.

25 También mantenimiento de edificios se está disminuyendo 400.000 colones y en
26 otras prestaciones; también está relacionado al primer rubro de suplencias donde
27 se había incorporado para el tema de la incapacidad propiamente; el primer rubro
28 de suplencias era para la contratación de otra persona, pero en ese caso el de otras
29 prestaciones era para cancelar propiamente el tema de la incapacidad, que como
30 bien se ha mencionado ya no va a ser necesario.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 008-2025 (DICTAMEN 006-2025)
11 de junio del 2025



Ese asiento número 8 plantea un ajuste de 2.700.000 colones, quedando el total de toda la modificación como se mencionaba anteriormente de 73.320.000 colones.

¿No sé si tienen alguna duda o algo que deseen ampliar?

Coordinador Daniel Vargas: De mi parte está bien. Está muy claro, todo bien.

Regidora Julia Víquez: Andrés, tal vez ahí tengo una dudilla en la parte del rubro de recolección de basura. Me pareció escuchar que se tiene presupuestado o se quiere ampliar la flotilla o comprar un vehículo.

Lic. Andrés miranda: Está en proceso, entonces, al adquirir esa nueva unidad vehicular implicaría un mayor gasto en temas de mantenimiento de equipo de transporte; donde se está incorporando 500.000 colones y en cierta medida también tiene afectación directa en temas de combustibles y lubricantes.

Regidora Julia Víquez: Correcto, muchas gracias. De mi parte solamente esa es la duda y muchas gracias y muy claros todos los puntos, muy bien explicaditos, Don Andrés.

Lic. Andrés Miranda: Con mucho gusto doña Julia.

¿No sé si hay alguna otra consulta?

Coordinador Daniel Vargas: No. Eso sería entonces, Andrés.

POR TANTO

La Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime acuerda:

1. Aprobar los Oficios OF-GAFT-092-2025, OF-GAFT-093-2025, Modificación Presupuestaria 03-2025 y los documentos anexos recibidos mediante correo electrónico del señor Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto en fecha 11 de junio de 2025, en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria 03-2025.

2. Dictaminar positivamente la Modificación Presupuestaria 03-2025 de la Municipalidad de Río Cuarto tal como fue presentada por la Administración Municipal, por un importe total de 73.320.000,00 (Setenta y tres millones trescientos veinte mil con 00/100 céntimos).

3. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria 03-2025 de la Municipalidad de Río Cuarto tal como fue presentada por la

ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 63

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **OF-CO-054-2025**
5 **16 de junio de 2025**

6 **Concejo Municipal**
7 **Municipalidad de Río Cuarto**

8 Estimados señores,

9 Un gusto en saludarles y desearles éxitos en sus funciones.

10 El motivo de la presente es indicarles que un yerro de digitación en el documento
11 "10 Modificación Presupuestaria 03-2025" se anotó un total de ₡73.320.000,00,
12 siendo lo correcto ₡72.320.000,00, todo lo dictaminado por la Comisión de
Hacienda y Presupuesto relacionado a la tercera modificación presupuestaria
que disponen los códigos presupuestarios corresponde de manera correcta al
importe de los ₡72,3 millones.

13 Esta situación se originó en el asiento nº5 de la propuesta de la presente
14 modificación, tal como se presenta a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.08.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	12.646.800,00	2.500.000,00		15.146.800,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	18.148.745,95		2.500.000,00	15.648.745,95
	SUMAS IGUALES	32.972.246,17	3.500.000,00	3.500.000,00	32.972.246,17

17 **Justificación:** Se procede a rebajar de otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Parques de Santa Isabel para las actividades de Fin de Año. Según oficio OF-AL-271-2025.

18 En ese sentido, con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de
19 Administración Pública, que establece:

20 **"Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar
21 los errores materiales o de hecho y los aritméticos."**

22 Se plantea una fe de erratas en la en el acuerdo de aprobación de la tercera
23 modificación presupuestaria del 2025, por el importe correcto de los
₡72.320.000,00, así mismo se suministra una corrección del documento supra
24 citado.

25 Sin más por el momento se despide,



Firmado digitalmente
por JOSE ANDRES
MIRANDA
CAMBRONERO (FIRMA)

28 **Lic. Andrés Miranda Cambronero**
29 **Contador Municipal a.i.**
30 **Municipalidad de Río Cuarto**

Pág 1 de 1



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 64

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO UNIDAD DE PRESUPUESTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03-2025.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	200.000,00		200.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	2.462.549,00	435.000,00		2.897.549,00
01.01.0.01.05	Suplencias	1.503.284,39		150.000,00	1.353.284,39
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12.840.178,00		285.000,00	12.555.178,00
01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00		300.000,00	700.000,00
	SUMAS IGUALES	17.806.011,38	736.000,00	736.000,00	17.806.011,38
Justificación: Se procede a rebajar de suplencias, decimotercer mes y publicidad para trasladar esos recursos a la cuenta de información para publicaciones en periódicos nacionales, capacitaciones y prestaciones legales para liquidaciones de personal, del programa I. Según oficio OF-GAFT-080-2025, OF-082-2025 y OF-AL-271-2025.					
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - INVERSIONES PROPIAS					
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	37.700,00	2.000.000,00		2.037.700,00
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	8.885.000,00		9.385.000,00
01.03.5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	1.100.000,00		1.100.000,00
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	25.000.000,00		10.885.000,00	14.115.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19.248.745,95		1.100.000,00	18.148.745,95
	SUMAS IGUALES	44.788.446,86	11.886.000,00	11.886.000,00	44.788.446,86
Justificación: Se procede a rebajar de otras construcciones, adiciones y mejoras de los proyectos del Parque de Santa Rita y Santa Isabel para trasladar esos recursos a la cuenta de Equipo de Comunicación y Computo, así como otros bienes duraderos, del programa I. Según oficio OF-GAFT-082-2025 y OF-AL-271-2025.					
ASIENTO N° 3 III PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.03.1.01.03	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.500.000,00		2.500.000,00
02.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	450.000,00		450.000,00
02.03.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.000.000,00	500.000,00		3.500.000,00
02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.776.973,00	3.500.000,00		6.276.973,00
02.03.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00		500.000,00	100.000,00
02.03.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	850.000,00		500.000,00	350.000,00
02.03.1.03.02	Publicidad y propaganda	600.000,00		100.000,00	500.000,00
02.03.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700.000,00		150.000,00	550.000,00
02.03.1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00		1.000.000,00	0,00
02.03.1.04.06	Servicios generales	18.087.045,64			4.700.000,00
	SUMAS IGUALES	27.814.022,64	8.860.000,00	8.860.000,00	27.814.022,64
Justificación: Se procede a rebajar de electricidad, telecomunicaciones, publicidad, transferencia de información, servicios jurídicos y generales, esto dar contenido a la alquiler de maquinaria, otros servicios de gestión y apoyo para contratación de servicios de localización de fótila, mantenimiento de equipo de transporte y combustibles por un consumo adicional del camión recolector. Según oficio OF-GA-160-2025.					
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	1.000.000,00		1.100.000,00
02.05.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.076.700,22		1.000.000,00	1.076.700,22
	SUMAS IGUALES	2.176.700,22	1.000.000,00	1.000.000,00	2.176.700,22
Justificación: Se procede a rebajar de maquinaria diversa, para reforzar el rubro de tintas y diluyentes para la compra de pintura para mantenimiento de parques. Según oficio OF-GAFT-080-2025.					
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.09.1.07.03	Actividades Protocolarias y Sociales	12.546.800,00	2.500.000,00		15.146.800,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	18.148.745,95		2.500.000,00	15.548.745,95
	SUMAS IGUALES	32.672.246,17	2.500.000,00	2.500.000,00	32.672.246,17
Justificación: Se procede a rebajar de otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Parques de Santa Isabel para las actividades de Fin de Año. Según oficio OF-AL-271-2025.					
ASIENTO N° 6 III PROGRAMA - PALACIO MUNICIPAL					
03.01.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	20.000.000,00		20.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	226.798.857,34		20.000.000,00	206.798.857,34
	SUMAS IGUALES	228.788.857,34	20.000.000,00	20.000.000,00	228.788.857,34
Justificación: Se procede a rebajar de Edificios (palacio municipal), para reforzar el rubro de servicios de Ingeniería para la confección de los planos y diversos estudios relacionados para la construcción del palacio municipal. Según oficio OF-CU-016-2025.					
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	8.964.730,00	20.000.000,00		28.964.730,00
03.02.01.1.05.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.343.725,00	500.000,00		1.843.725,00
03.02.01.2.03.04	Material y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	25.000,00	400.000,00		425.000,00
03.02.01.2.03.06	Materiales de plástico	0,00	50.000,00		50.000,00
03.02.01.2.08.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
03.02.02.5.02.02	Uso de comunicación fija (acceso)	5.000.000,00	5.000.000,00		10.000.000,00
03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de las comunicaciones	52.481.476,63		20.000.000,00	72.481.476,63
03.02.01.5.02.02	Uso de comunicación terrestre	734.577.247,38		5.450.000,00	735.177.247,38
	SUMAS IGUALES	86.877.178,61	28.460.000,00	28.460.000,00	86.877.178,61
Justificación: Se procede a rebajar de mantenimiento de las comunicaciones y uso de comunicación terrestre, para reforzar servicios de Ingeniería para la contratación de diseños de proyectos de rehabilitación o mejoramiento de puentes en la red vial cantonal, mantenimiento de transporte para nuevo vehículo, productos eléctricos para la adquisición de radios de telecomunicaciones que serán utilizados por el personal UTGV en proyectos, uso de comunicación esto para la intervención aceras en la red vial cantonal y mejoramiento de la movilidad peatonal, así como textiles y plástico para proyectos de promoción social del departamento. Según oficio OF-UTGV-381-2025.					
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	82.545,72	200.000,00		282.545,72
03.06.01.1.03.01	Información	0,00	100.000,00		100.000,00
03.06.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
03.06.01.2.03.04	Material y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	100.000,00		200.000,00
03.06.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	300.000,00		1.000.000,00
03.06.01.1.03.01	Alquiler de equipo de cómputo	522.731,86		300.000,00	222.731,86
02.17.0.1.01.03	Suplencias	1.103.116,00		1.000.000,00	103.116,00
02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00		400.000,00	1.100.000,00
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	1.500.000,00		1.000.000,00	500.000,00
	SUMAS IGUALES	6.608.396,68	2.700.000,00	2.700.000,00	4.408.396,68
Justificación: Se procede a rebajar de alquiler de equipo de cómputo, así como suplencias, mantenimiento de edificios y otras prestaciones del programa 02.17 para reforzar la cuenta de servicio de telecomunicaciones para teléfono, información para publicaciones del departamento, servicios de Ingeniería para contratación de demolición por orden sanitaria emitida por el CCSS, materiales eléctricos y equipo de cómputo de la dirección técnica y estudios. Según oficio OF-CU-011-2025 y OF-GAFT-080-2025.					
TOTAL MODIFICACION N° 03-2025					
		1.226.634.668,21	72.320.000,00	72.320.000,00	1.224.434.668,21

ALCALDE MUNICIPAL

EDWIN MORA
VASQUEZ
(FIRMA)

ENCARGADO PRESUPUESTO

Firmado digitalmente por
JOSE MIGUEL
IBANEZ ABAYA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.16
16:34:46 -0000

Firmado digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.06.16
16:42:44 -0000

Firmado digitalmente por
JOSE ANDRES MIRANDA
COSTA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.16
16:30:07 -0000

29

30

1 **ACUERDO N° 07.**

2 Dar por recibido el Dictamen 006-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.-**

5 **ACUERDO N° 08.**

6 Dar dispensa de lectura al Dictamen 006-2025 de la Comisión de Hacienda y

7 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 006-2025 de la
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11 Este dictamen trata sobre la Modificación presupuestaria 03-2025, que fue
12 trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión 062-2025.

13 ¿Alguno de los compañeros tiene consultas sobre el tema?

14 → Lic. Andrés Miranda: Señor Presidente.

15 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

16 → Lic. Andrés Miranda: Si me permite, tal vez para ampliar un poquito lo que
17 mencionaba el señor Alcalde.

18 En este caso, en sus correos se remitió el oficio OF-CO-054-2025 con relación a
19 una fé de erratas, en vista que el documento Modificación Presupuestaria 03-2025,
20 se suministró por un importe de 73.320.000; siendo lo correcto 72.320.000.

21 Esto se origina en el asiento número 5, donde las líneas aprobadas o analizadas
22 con dicha comisión es por un total de 2.500.000 colones. No obstante, en el total se
23 incorporó 3.500.000, siendo esto una afectación directa en el total, no en la
24 estructura, es propiamente un cálculo aritmético y ese también se puede
25 fundamentar en relación con la Ley General de Administración Pública en su artículo
26 157, que establece que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los
27 errores materiales o de hecho y los aritméticos, entonces básicamente la fé de
28 erratas, va con relación a que se incorpore el monto correcto de los 72.320.000.

29 Gracias.

30 → Presidente Daniel Vargas: Correcto.

1 Bueno señores, en ausencia de consultas se da el tema como suficientemente
2 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

3 **ACUERDO N° 09.**

4 **ACUERDO DICTAMEN 006-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
5 PRESUPUESTO.**

6 **Resultados.**

7 1. Que mediante oficio OF-CU-011-2025, el Arq. Henry Chacón Bolaños;
8 Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. Andrés Miranda
9 Cambronero; Contador Municipal a.i de la Municipalidad de Río Cuarto y al Lic.
10 Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la
11 Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando
12 la misma en el oficio.

13 2. Que mediante oficio OF-CU-015-2025, el Arq. Henry Chacón Bolaños;
14 Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. Andrés Miranda
15 Cambronero; Contador Municipal a.i de la Municipalidad de Río Cuarto y al Lic.
16 Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la
17 Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando
18 la misma en el oficio.

19 3. Que mediante oficio OF-GA-150-2025, la Ingeniera Sofía Cristina González
20 Víquez de Gestión Ambiental a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic.
21 Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i de la Municipalidad de Río
22 Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

23 4. Que mediante Oficio OF-GAFT-080-2025, el Lic. Edwin Mora Vasquez;
24 Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto
25 remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad de Río
26 Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria, detallando la misma en el oficio.

27 5. Que mediante oficio OF-UTGV-131-2025, el Ing. Mario Jiménez Bogantes;
28 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto,
29 remite al Lic. José Miguel Jiménez Araya; Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto,
30 solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV, detallando la misma en el oficio.

1 6. Que mediante oficio OF-GAFT-082-2025 con fecha 03 de junio del 2025,
2 suscrito por el Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario y el Lic.
3 Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto,
4 dirigido al señor Alcalde Municipal, se remite las solicitudes de la III Modificación
5 Presupuestaria 2025 al señor José Miguel Jiménez; Alcalde Municipal, por un
6 importe de ₡57.235.000,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS
7 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS) e
8 incluye el detalle de la misma.

9 7. Que se recibe el oficio OF-AL-267-2025, con fecha 09 de junio de 2025, en
10 el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 062-2025, la propuesta
11 de Modificación Presupuestaria 03-2025.

12 8. Que como documentación soporte de la Modificación Presupuestaria 03-
13 2025 se recibe los siguientes documentos:

- 14 • OF-CU-011-2025.
15 • OF-CU-015-2025.
16 • OF-GA-150-2025.
17 • OF-GAFT-080-2025.
18 • OF-UTGV-131-2025.
19 • OF-GAFT-082-2025 Solicitud III Modificación Presupuestaria 2025.
20 • Modificación Presupuestaria 03-2025.
21 • Certificación de Bloque de Legalidad.
22 • Morosidad CCSS.

23 9. Que en fecha 09 de junio de 2025, Sesión Ordinaria 062-2025, según
24 acuerdo 05, artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: *“1. Dar por*
25 recibido el oficio OF-GAFT-082-2025 del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo
26 Financiero Tributario y el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i.
27 Municipalidad de Río Cuarto y la documentación conexa al tema Modificación
28 Presupuestaria 03-2025. 2. Trasladar el tema Modificación Presupuestaria 03-2025
29 y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
30 de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del

1 *dictamen respectivo. 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión*
2 *Permanente de Hacienda y Presupuesto para la emisión del dictamen respectivo.”*

3 **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO-**

5 10. Que en fecha miércoles 11 de junio de 2025, se reúne la Comisión
6 Permanente de Hacienda y Presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión
7 del dictamen correspondiente al tema Modificación Presupuestaria 03-2025 y emite
8 su dictamen 006-2025.

9 11. Que en fecha 11 de junio de 2025, la Comisión de Hacienda y Presupuesto
10 recibe correo electrónico de parte del Lic. Edwin Mora Vásquez; Director
11 Administrativo, Tributario y Financiero a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto y da
12 por recibidos los Oficios, OF-AL-271-2025, OF-GAFT-092-2025, la versión
13 actualizada de la Modificación Presupuestaria 03-2025 y OF-GAFT-093-2025
14 Solicitudes III Modificación Presupuestaria 2025, notificando el Ajuste adicional a
15 Solicitudes III Modificación Presupuestaria 2025 de los rubros 01.03.5.01.03 Equipo
16 de comunicación 2.000.000,00, 01.03.5.01.05 Equipo y programas de cómputo
17 8.885.000,00, 03.06.01.2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de
18 cómputo 100.000,00, 03.06.01.5.01.05 Equipo y programas de cómputo
19 300.000,00, 01.03.5.99.99 Otros bienes duraderos 1.100.000, 02.09.1.07.02
20 Actividades protocolarias y sociales 2.500.000,00, 01.01.1.07.01 Actividades de
21 capacitación 200.000,00 para su aplicación en la Modificación Presupuestaria 03-
22 2025.

23 12. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen 006-2025
24 acordó: “1. *Aprobar los Oficios OF-GAFT-092-2025, OF-GAFT-093-2025,*
25 *Modificación Presupuestaria 03-2025 y los documentos anexos recibidos mediante*
26 *correo electrónico del señor Edwin Mora Vásquez; Director Administrativo,*
27 *Tributario y Financiero a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto en fecha 11 de junio*
28 *de 2025, en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación*
29 *vigente, para su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria 03-2025. 2.*
30 *Dictaminar positivamente la Modificación Presupuestaria 03-2025 de la*

1 *Municipalidad de Río Cuarto tal como fue presentada por la Administración
2 Municipal, por un importe total de 73.320.000,00 (Setenta y tres millones trescientos
3 veinte mil con 00/100 céntimos). 3. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la
4 Modificación Presupuestaria 03-2025 de la Municipalidad de Río Cuarto tal como
5 fue presentada por la Administración Municipal, por un importe total de
6 73.320.000,00 (Setenta y tres millones trescientos veinte mil con 00/100 céntimos)."*

7 **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
8 APROBADO-.**

9 13. Que fecha 16 de junio de 2025, Sesión Ordinaria 063-2025, el Concejo
10 Municipal de Río Cuarto dio por recibido el Dictamen 006-2025 de la Comisión
11 Permanente de Hacienda y Presupuesto.

12 **Considerando.**

13 **Primero.** El Código Municipal confiere las atribuciones del Concejo.

14 En este sentido, el artículo 13 inciso b) establece:

15 "Artículo 13. Son atribuciones del concejo:

16 (...)

17 *b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios
18 que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos
19 de tributos municipales a la Asamblea Legislativa."*

20 (...)

21 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
22 dispone:

23 "Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las
24 modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo
25 acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación
26 de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus
27 miembros."

28 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

29 1. Acoger en todos sus extremos el Dictamen 006-2025 de la Comisión de
30 Hacienda y Presupuesto.

- 1 2. Aprobar la incorporación adicional de los oficios OF-GAFT-092-2025, OF-
2 GAFT-093-2025, OF-AL-271-2025 y Modificación Presupuestaria 03-2025
3 actualizada, en cumplimiento del principio de legalidad con respecto a la legislación
4 vigente, para su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria 03-2025.
- 5 3. Dar por recibida y aprobar la fe de erratas contenida en el Oficio OF-CO-054-
6 2025, para su debida aplicación en la Modificación Presupuestaria 03-2025 con
7 fundamento en el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública.
- 8 4. Aprobar la Modificación Presupuestaria 03-2025 de la Municipalidad de Río
9 Cuarto tal como fue presentada por la Administración Municipal, por un importe total
10 de 72.320.000,00 (Setenta y dos millones trescientos veinte mil con 00/100
11 céntimos). - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO. -**

13 **ARTÍCULO VI. —**

14 **MOCIONES.**

- 15 a) **Moción del Regidor Adrián Alvarado- Demarcación cuadrante 2-16-001.**
16 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 6.a. tenemos una moción presentada por el
17 Regidor Adrián Alvarado, solicitando demarcación vial en el cuadrante 2-16-001.
18 Procedemos a la lectura de la moción.

19 **Nota:** Se da lectura integral a la Moción presentada por el regidor Adrián Alvarado,
20 misma que se encuentra visible en las páginas 71,72 y 73 de la presente acta.

21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
sconcejalmunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr

BOLETA PARA PRESENTAR MOCIONES

FECHA: 13 de junio de 2025.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto

Estimados señores:

Yo, Adrián Alvarado Fernández, tomando en cuenta que la demarcación vial cantonal para la protección peatonal es un componente fundamental para garantizar la seguridad vial en Río Cuarto, facilitando el tránsito de peatones y reduciendo el riesgo de accidentes y es conocido que en el cuadrante Río Cuarto 2-16-001, en los sectores norte y oeste del templo católico y calle Ademar Peralta los vehículos algunas veces transitan contra vía o un poco rápido en un área que está cerca del parque donde hay niños y otras personas y también está muy cerca de la Escuela, presento a consideración de ustedes la siguiente moción: **Solicitar a la Administración la demarcación necesaria para garantizar la seguridad en la ruta cantonal 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector calle Ademar Peralta y sectores norte y oeste del templo católico.**

Resultados.

1. Que la demarcación vial cantonal para la protección peatonal en Río Cuarto implica la señalización horizontal y vertical de las vías públicas para garantizar la seguridad de los peatones. Esto incluye la señalización de





**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr

pasos peatonales, cruces de calles, zonas de seguridad, y la identificación de aceras y zonas habilitadas para el tránsito peatonal.

Considerando.

Único. La ley 9329; Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal en su Artículo N° 02 dispone:

ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a



ACTA 063-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 16 de junio del 2025
pág. 73

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
4 sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr



5 *las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical
6 y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y
7 retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza
asociadas con los caminos.*

8 **POR TANTO.**

9 Solicitar a la Administración la demarcación necesaria para garantizar la
10 seguridad en la ruta cantonal 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector
11 calle Ademar Peralta y sectores norte y oeste del templo católico.

12 **-Solicito dispensa de trámite. -**

13 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

14 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

15 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

16 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

17 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

18 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

19 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

20 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

21 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

22 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

23 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

24 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

25 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

26 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

27 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

28 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

29 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*

30 *Adrián Alvarado Fernández (Proponente)*



1 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para dispensar la moción de
2 trámite de comisión, según se solicita.

3 ACUERDO N° 10.

4 Dispensar de trámite de Comisión la moción presentada por el Regidor Adrián
5 Alvarado solicitando demarcación en la ruta cantonal 2-16-001, Cuadrante Río
6 Cuarto, sector calle Ademar Peralta y sectores norte y oeste del templo católico. -

**7 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
8 APROBADO.-**

9 → Presidente Daniel Vargas: Tiene el uso de la palabra el Regidor Adrián Alvarado.

10 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches.

11 Esto es con base a que muchas personas me han comentado que por lo general
12 algunos se tiran contravía; pero eso ya es falta de educación ya que está la señal
13 vertical, pero mi petición es como una horizontal que aclare el giro hacia dónde es
14 y los cruces peatonales, ya que hay niños de escuela y hay un parque, por ende,
15 hay niños, adultos, personas con discapacidad que ocupan transitar por ahí.

16 Importante que también pasan bastante rapidillo por esa zona y es peligroso. Ese
17 es el motivo de la preocupación y la solicitud de normativa.

18 Buenas noches.

19 → Presidente Daniel Vargas Jara: Adrián, tiene toda la razón y he estado viendo,
20 inclusive; ayer vi a un pirata que están tomando o haciendo segunda vía metiéndose
21 por el bulevar. O sea, se vienen contra vía un poquito y después se meten al bulevar
22 para coger la vuelta, porque ahí se topan y no pueden echar para atrás. Entonces
23 pienso que es sumamente necesario que hagamos esa demarcación.

24 Adelante, señor Alcalde.

25 → Alcalde José Miguel Jiménez: Completamente de acuerdo, totalmente. Sólo un tema
26 que comentábamos la otra vez, nada más para curar un poquito la redacción de la
27 moción y que no salga, digamos; esto es un poco técnico; llega un Regidor y nos
28 plantea - Hoy mociono para que hagamos un puente en el Río Tercero y el Concejo
29 Municipal lo autoriza y lo ve, pero carece de sustento técnico. ¿Verdad? Entonces
30 lo único que yo recomiendo es que esta moción sea enviada a la Junta Vial para

- 1 que se analice y que emitan un criterio técnico.
- 2 Estoy seguro de que será bien recibido y que lo haremos porque es muy necesario,
3 o sea, a vista de todo el mundo está que se ha estado colapsando ahí en la
4 verdulería, el negocio de doña Lesly y hay mucha gente y hay muchos giros y
5 solamente para efectos de redacción; que se envíe a la Junta Vial Cantonal para
6 emitir criterio técnico y que envíe aquí al Concejo Municipal cuál será la acción que
7 vamos a seguir.
- 8 Nada más la redacción es lo único, pero estoy completamente de acuerdo y estoy
9 seguro, aquí está Adrián en la Junta Vial y doña Julia y lo veremos con rapidez y
10 prontitud.
- 11 → Secretaria Concejo: ¿Qué Junta Vial lo envíe de vuelta aquí? ¿No lo envía directo
12 a la Administración?
- 13 → Alcalde José Miguel Jiménez: O que se envíe a Junta Vial, que Junta Vial lo analice,
14 lo mande aquí y emita una respuesta y nos diga que es lo que vamos a hacer, una
15 recomendación de qué hacer.
- 16 → Secretaria Concejo: La moción es suya, Adrián, así que usted es el único que puede
17 modificarla.
- 18 → Adrián Alvarado: Muy amable.
- 19 → Presidente Daniel Vargas: Y viene la apertura del gimnasio.
- 20 → Alcalde José Miguel Jiménez: Exacto.
- 21 Es super necesario, solo es para curar aquellos temas de no decir soliciten y hagan,
22 sino técnicamente respaldado.
- 23 → Presidente Daniel Vargas: Bueno muchachos, en ausencia de más consultas,
24 vamos a pasar a la propuesta de acuerdo.
- 25 → Secretaria Concejo Municipal: Nada más para verificar, Don Adrian, entonces
26 ¿solicitar a la Junta Vial el criterio sobre la demarcación necesaria?
- 27 → Regidor Adrián Alvarado: Criterio técnico.
- 28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Criterio Técnico y las acciones que se recomiendan.
- 29 → Presidente Daniel Vargas: Las acciones correspondientes.
- 30 → Secretaria Concejo: ¿Está de acuerdo Don Adrian?

1 → Regidor Adrian Alvarado: De acuerdo.

2 **ACUERDO N° 11.**

3 **ACUERDO SOLICITUD DEMARCACIÓN NECESARIA PARA GARANTIZAR LA
4 SEGURIDAD EN LA RUTA CANTONAL 2-16-001 CUADRANTE RÍO CUARTO.**

5 **Resultados.**

6 1. Que la demarcación vial cantonal para la protección peatonal en Río Cuarto
7 implica la señalización horizontal y vertical de las vías públicas para garantizar la
8 seguridad de los peatones. Esto incluye la señalización de pasos peatonales, cruces
9 de calles, zonas de seguridad, y la identificación de aceras y zonas habilitadas para
10 el tránsito peatonal.

11 2. Que el Regidor Adrián Alvarado Fernández presenta moción con fecha 13 de
12 junio de 2025, para discutirse en la Sesión Ordinaria 063-2025 del 16 de junio de
13 2025, para solicitar a la Administración la demarcación necesaria para garantizar la
14 seguridad en la ruta cantonal 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector calle
15 Ademar Peralta y sectores norte y oeste del templo católico.

16 3. Que el Concejo Municipal en su sesión 063-2025 dio dispensa de trámite de
17 Comisión a la Moción del Regidor Adrián Alvarado Fernández para solicitar a la
18 Administración la demarcación necesaria para garantizar la seguridad en la ruta
19 cantonal 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector calle Ademar Peralta y
20 sectores norte y oeste del templo católico.

21 **Considerando.**

22 **Único.** La ley 9329; Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención
23 Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal en su Artículo N° 02 dispone:

24 *“ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia*
25 *La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será*
26 *competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá*
27 *planejar, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su*
28 *construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación,*
29 *reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad*
30 *con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada*

1 *municipio.*

2 *La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo*
3 *administración de los gobiernos locales, inventariados y*
4 *georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los*
5 *registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
6 *(MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre*
7 *que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos*
8 *de ley.*

9 *Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras,*
10 *ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se*
11 *encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de*
12 *infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y*
13 *caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y*
14 *demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de*
15 *otra naturaleza asociadas con los caminos.”*

16 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

17 Solicitar a la Junta Vial Cantonal el criterio técnico y las acciones correspondientes,
18 para la demarcación necesaria para garantizar la seguridad en la ruta cantonal 2-
19 16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector calle Ademar Peralta y sectores norte y
20 oeste del templo católico. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22 **b) Moción del señor Alcalde Municipal – Sesión Extraordinaria para**
23 **develación de fotografías de miembros de la comisión Pro-Cantonato.**

24 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 6.b. tenemos una moción presentada por el
25 Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez, solicitando una convocatoria a sesión
26 extraordinaria en fecha jueves 03 de julio de 2025, para develar las fotos de los
27 miembros de la Comisión Pro- Cantonato.

28 Vamos a tomar un acuerdo para dispensar la moción.

29 **Nota:** Se da lectura integral a la moción presentada por el señor Alcalde Municipal,
30 misma que se encuentra visible en las páginas 78 y 79 de la presente acta.

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2 Río Cuarto sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 11
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **BOLETA PARA PRESENTAR MOCIONES**

5 FECHA: 16 de junio de 2025.

6 Señores
7 Concejo Municipal
8 Municipalidad de Río Cuarto

9 Estimados señores:

10 Yo, José Miguel Jiménez Araya, tomando en cuenta la invaluable labor que
11 hicieron los miembros de la Comisión Pro-Cantonato y el acuerdo tomado por
12 el Concejo Municipal en la sesión 032-2020 del 19 de octubre de 2020 con
13 relación a las fotografías de los miembros de la Comisión Pro-Cantonato,
14 presento a consideración de ustedes la siguiente moción: **Solicitar que se**
15 **ubiquen las fotografías de la Comisión Pro-Cantonato en la Sala de**
16 **Sesiones del Concejo Municipal, se convoque a Sesión Extraordinaria del**
17 **Concejo Municipal en fecha 03 de julio de 2025 a las 04:00 pm, para la**
18 **develación de las mismas y se invite a los miembros de la Comisión Pro-**
19 **Cantonato a la Sesión.**

20 **Resultados.**

21 1. Que la Comisión Pro- Cantonato fue el grupo de personas que
22 impulsaron por más de 17 años la creación del cantón de Río Cuarto, hoy día
23 cantón XVI de la Provincia de Alajuela.

25 **Considerando.**

26 **Primero.** Que la Ley N° 9440; Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la
27 provincia de Alajuela, en su artículo 1 indica:





**Municipalidad
de Río Cuarto**
Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr

"ARTÍCULO 1.- Creación. Se crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia".

Segundo. Que en Sesión Ordinaria 032-2025 del 19 de octubre de 2020, según Artículo VII, acuerdo 08, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “Autorizar a la administración municipal a hacer un reconocimiento, mediante una placa en la que se consignen a todas las personas que formaron parte de la Comisión Pro-Cantonato a lo largo de su diligencia que sea corroborable en actas y además decorar con las fotografías de estos miembros la oficina municipal de atención al público”. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

POR TANTO.

Solicitar que se ubiquen las fotografías de la Comisión Pro-Cantonato en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se convoque a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en fecha 03 de julio de 2025 a las 04:00 pm, para la develación de las mismas y se invite a los miembros de la Comisión Pro-Cantonato a la Sesión.

-Solicito dispensa de trámite. -

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA)  Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2025-06-16
15-28-19_06'00'

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto



1 **Nota:** El señor Alcalde incluye verbalmente en la lectura de la moción que, además
2 de las fotografías de la Comisión Pro-Cantonato; se ubique las fotografías del Primer
3 Concejo Municipal y de la primera Alcaldía.

4 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para dispensar la moción de
5 trámite de comisión, según se solicita.

6 **ACUERDO N° 12.**

7 Dispensar de trámite de Comisión la moción presentada por el señor Alcalde; José
8 Miguel Jiménez Araya, solicitando que se ubiquen las fotografías de la Comisión
9 Pro-Cantonato en la Sala de Sesiones, se convoque a Sesión Extraordinaria en
10 fecha 03 de julio de 2025 a las 04:00 pm, para la develación de las mismas y se
11 invite a los miembros de la Comisión Pro-Cantonato. - **ACUERDO APROBADO**
12 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 → Presidente Daniel Vargas: Tiene el uso de la palabra el señor Alcalde, para
14 hablarnos sobre la Moción.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: Primero muchas gracias por la dispensa.

16 Es algo que se había comentado en el anterior Concejo Municipal. Ya tenemos las
17 fotografías, tenemos los cuadros y viendo un poco la solemnidad del tema; creemos
18 fundamental que sea en la sala del Concejo Municipal que estén y además de eso
19 estamos preparando hacer un café y alguna comidita.

20 Entonces pedirles primero el apoyo de la moción y lo segundo es que ojalá podamos
21 venir todos a esa sesión que es importante, tal vez podamos llamar nosotros desde
22 la Secretaría a que tratemos de estar en pleno, para hacer esa develación.

23 Hoy estuvimos, si pueden ver ya están los clavitos y el trabajo hecho. Entonces,
24 sería un gesto bonito. Va a ser primero aquí, porque es una sesión solemne o una
25 sesión extraordinaria con un único tema que sería ese y después en la Asociación
26 de Desarrollo en el nuevo edificio, para atenderlos ahí a ustedes y evidentemente a
27 ellos con un café y un picadillo.

28 Entonces, eso es básicamente la moción. ¿Por qué extraordinaria? Porque es un
29 tema único y un poco más específico.

30 Entonces eso sería, Señor Presidente.

1 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

2 ¿No sé si alguno tiene alguna consulta?

3 Bueno señores, en ausencia de consultas se da el tema como suficientemente
4 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

5 ACUERDO N° 13.

8 Resultados.

9 1. Que la Comisión Pro- Cantonato fue el grupo de personas que impulsaron
10 por más de 17 años la creación del cantón de Río Cuarto, hoy día cantón XVI de la
11 Provincia de Alajuela.

12 2. Que el Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez Araya, presenta moción con
13 fecha 16 de junio de 2025 para discutirse en la Sesión Ordinaria 063-2025 del 16
14 de junio de 2025, solicitando que se ubiquen las fotografías de la Comisión Pro-
15 Cantonato en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal y se convoque a Sesión
16 Extraordinaria del Concejo Municipal en fecha 03 de julio de 2025 a las 04:00 pm,
17 para la develación de las mismas y se invite a los miembros de la Comisión Pro-
18 Cantonato a la Sesión.

19 3. Que el Concejo Municipal en su sesión 063-2025 dio dispensa de trámite de
20 Comisión a la Moción del Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez solicitando que
21 se ubiquen las fotografías de la Comisión Pro-Cantonato en la Sala de Sesiones, se
22 convoque a Sesión Extraordinaria en fecha 03 de julio de 2025 a las 04:00 pm, para
23 la develación de las mismas y se invite a los miembros de la Comisión Pro-
24 Cantonato

25 Considerando.

26 **Primero.** Que la Ley N° 9440; Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la provincia
27 de Alajuela, en su artículo 1 indica:

28 “ARTÍCULO 1.- Creación. Se crea el cantón XVI, de la provincia de
29 Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del
30 distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia”.

1 **Segundo.** Que en Sesión Ordinaria 032-2025 del 19 de octubre de 2020, según
2 Artículo VII, acuerdo 08, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “*Autorizar a la*
3 *administración municipal a hacer un reconocimiento, mediante una placa en la que*
4 *se consignen a todas las personas que formaron parte de la Comisión Pro-*
5 *Cantonato a lo largo de su diligencia que sea corroborable en actas y además*
6 *decorar con las fotografías de estos miembros la oficina municipal de atención al*
7 *público*”. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO-**

9 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

10 Solicitar que se ubiquen las fotografías de la Comisión Pro-Cantonato, del primer
11 Concejo Municipal y de la Primera Alcaldía en la Sala de Sesiones del Concejo
12 Municipal, se convoque a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en fecha 03
13 de julio de 2025 a las 04:00 pm, para la develación de las mismas y se invite a los
14 miembros de la Comisión Pro-Cantonato, del primer Concejo Municipal y la Primera
15 Alcaldía a la Sesión correspondiente.- **ACUERDO APROBADO POR**
16 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17 **ARTÍCULO VII. —**

18 **ASUNTOS VARIOS**

19 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a pasar al punto siete y último de la agenda; que
20 sería asuntos varios.

21 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
22 Adelante Doña Julia.

23 → Regidora Julia Víquez: Don José, desde hace varios días pasé por la ruta cuatro y
24 me pareció que estaba muy sucio, muy feo, muy desagradables los rótulos.
25 Entonces ¿qué posibilidad hay de echarles una chaneadita? ¿No sé qué les parece?
26 Tal vez limpiarlos o si se pudieran hacer nuevos mejor, pero tal vez con el turismo o
27 la Asociación que nos ayuden. Muchas gracias.

28 → Presidente Daniel Vargas: Muy interesante, doña Julia y adicional a eso, yo venía la
29 otra vez, pero del lado de allá para acá y sería bonito tal vez poner un rótulo que
30 diga -aquí inicia el cantón de Río Cuarto-. Nadie sabe dónde empieza el Cantón de

- 1 Río Cuarto.
- 2 → Regidor Adrián Alvarado: ¿Como un puntero?
- 3 → Presidente Daniel Vargas: Y sabemos que es después de la bomba de Santa Clara
- 4 en el primer riachuelo; ahí empieza, pero sería interesante poner un rótulo ahí de:
- 5 -Aquí inicia el cantón de Río Cuarto-.
- 6 → Regidor Edgar Arce: ¿Igual en el otro extremo?
- 7 → Presidente Daniel Vargas: Ahí ya está; que es en el puente del Toro.
- 8 → Regidor Edgar Arce: ¿Ahí está ya?
- 9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Al frente de la carnicería Maroto.
- 10 En la ruta cuatro hay dos, pero no hay para abajo, hay que ver cuales límites.
- 11 Lo de limpiarlos es fundamental, el tema y no quiero de ninguna manera eximirnos
- 12 de responsabilidades; el tema es que tendríamos que sacar una contratación, pero
- 13 vale la pena hacerlo, porque ya tienen 5 años y vale la pena echar un ojo al
- 14 presupuesto para ver cómo podemos entrarle.
- 15 → Presidente Daniel Vargas: ¿La misma gente que viene chapeando?
- 16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo creo que ya debería ser un poquito más;
- 17 cambiarles la lámina. Lo bueno es que no es tan caro porque ya está la estructura,
- 18 lo que habría que hacer es cambiar la lámina por completo, podemos hasta diseñar
- 19 diferente y todo lo demás, pero sí. Vamos a valorarlo, claro que sí.
- 20 → Regidora Julia Víquez: Tal vez con el sector turístico; esa gente tal vez nos ayuda o
- 21 la misma Asociación.
- 22 → Regidor Edgar Arce: Para seguir apoyando la idea y aportar algo más. Me parece
- 23 que sería importante ponerlo en todas las entradas de Río Cuarto.
- 24 Por quebrada gata yo recuerdo que nosotros habíamos puesto uno cuando estaba
- 25 el asunto del cantonato; que nos lo botaron, pero sería importante tal vez abajo; en
- 26 la salida por el lado de Pangola.
- 27 Otro punto, José, para la Administración y apuntando a la buena relación que se ha
- 28 tenido con la gente del CONAVI, los aguaceros ya empiezan a notarse en la ruta
- 29 hacia la Tabla; ya hay huequitos ahí y también abajo en un sector subiendo de
- 30 Pangola hacia San Rafael; ahí ya hay varios huecos.

1 Yo me imagino que el CONAVI tal vez esperan a que estén grandes para que sea
2 rentable para la empresa que contrate o no sé si tendrán algún contrato ya abierto,
3 pero sería importante nuevamente tocarles el punto, porque yo creo que ellos
4 hicieron una gran labor y vale la pena que esas rutas se mantengan en condiciones.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Voy a hacer un oficio para esas 2 rutas.

6 → Regidor Edgar Arce: Se le agradece.

7 → Alcalde José Miguel Jiménez: Claro que sí.

8 → Presidente Daniel Vargas: ¿Algún compañero más?

9 En ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al ser las diecinueve horas y
10 siete minutos damos por finalizada la Sesión 063-2025 del Concejo Municipal de
11 Río Cuarto, hoy lunes 16 de junio del 2025.

12 Gracias por su participación y feliz regreso a sus casas.

13 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS EL PRESIDENTE
14 DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 16
15 DE JUNIO DEL 2025. –**

16

17

18

19

20 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**

21 **PRESIDENTE** **SECRETARIA**

22 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**

23 **UL*******

24

25

26

27

28

29

30